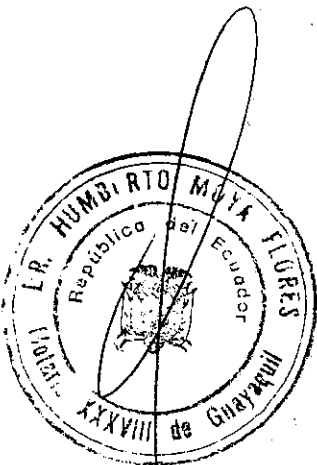




MOYA FLORES
R.T.O.



ESCRITURA DE FUSIÓN POR
ABSORCIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN
DEL NUEVO CAPITAL
AUTORIZADO, MODIFICACION DEL
VALOR DE LAS ACCIONES Y
REFORMA DE ESTATUTOS
SOCIALES, MEDIANTE LA CUAL LA
COMPAÑÍA CREDITOS Y
CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)
ABSORBE A LAS COMPAÑÍAS
DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO
S.A. -----

CUANTIA: USD\$ 6,000.00-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día **primero de Agosto**
del año dos mil ocho, ante mí Abogado **HUMBERTO**
ALEJANDRO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo
de este Cantón, comparecen a la celebración de la
presente escritura las siguientes personas jurídicas: **A) La**

compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A.**

(CRECOSA), representada por su **GERENTE SEÑOR**
ECONOMISTA JUAN CARLOS SALAME HOPPE,

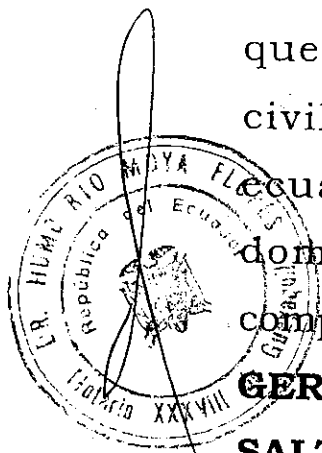
debidamente autorizado por la Junta General Universal
Extraordinaria de Accionistas de CREDITOS Y
CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) en sesión celebrada
el día ~~catorce~~ de Julio del dos mil ocho, tal como
consta de las copias del nombramiento y del acta

Sello

1022904

1022906

05/31/16



que se acompañan, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Economista, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **B) La compañía DERCOPRI S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompañan, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **C) La compañía PREMIUMDISCO S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompañan, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaces para contratar a quienes conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta

A handwritten signature in the bottom left corner of the page.



NOTARIO Moya Flores
TARIO



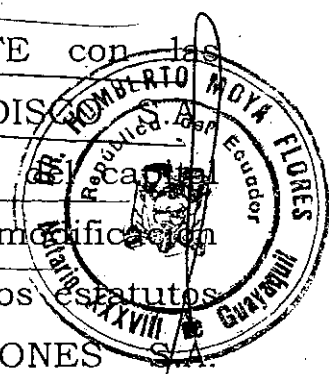
ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION,
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACION DEL
VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE LA CUAL LA
COMPAÑIA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
(CRECOSA) ABSORBE A LAS COMPAÑIAS DERCOPRI
S.A., Y PREMIUMDISCO S.A., para su otorgamiento
me presentaron la Minuta del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO.- En el registro de
escrituras públicas a su cargo, sírvase autorizar
una en el cual conste la **FUSIÓN POR ABSORCIÓN,**
AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL
NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL
VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE
ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE LA CUAL LA
COMPAÑIA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A.
(CRECOSA) ABSORBE A LAS COMPAÑIAS DERCOPRI
S.A., Y PREMIUMDISCO S.A., que se otorga al tenor
de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
INTERVINIENTES.- Comparecen a otorgar la
presente escritura pública, las siguientes
personas jurídicas: **A) La compañía CREDITOS Y**
CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), representada por
su **GERENTE SEÑOR ECONOMISTA JUAN CARLOS**
SALAME HOPPE, debidamente autorizado por la Junta
General Universal Extraordinaria de Accionistas de
CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) en



sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompañan, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Economista, y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; **B)** La compañía **DERCOPRI S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompañan, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **C)** La compañía **PREMIUMDISCO S.A.**, representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, tal como consta de las copias del nombramiento y del acta que se acompañan, quien declara ser de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión Ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; **CLAUSULA SEGUNDA: FINALIDAD.-** El otorgamiento de suscripción de la presente escritura



3. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



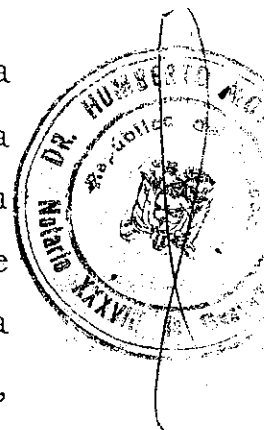
pública, tiene como finalidad efectuar la Fusión por Absorción de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como compañía ABSORBENTE con las compañías DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISC S.A. como compañías ABSORBIDAS, el aumento suscrito, fijación del nuevo capital autorizado, modificación del valor de las acciones, y la reforma de los estatutos sociales de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). **CLAUSULA TERCERA: ANTECEDENTES.-**

ANTECEDENTES SOCIETARIOS DE LA COMPAÑIA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA).- A)

CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), se constituyó con un capital social de **UN MILLÓN DE SUCRES**, mediante escritura pública autorizada por el Notario del cantón Guayaquil, Doctor. Juan De Dios Morales, el diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y seis, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución numero cuatrocientos cuarenta, expedida el nueve de Junio del mil novecientos sesenta y seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintidós de Junio de mil novecientos sesenta y seis. **B)** Aumentó su capital social a la suma de **SEIS MILLONES DE SUCRES**, y reformó su estatuto, mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Noveno de este cantón Abogado Thelmo Torres Crespo, el día veinticuatro de febrero de mil novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce



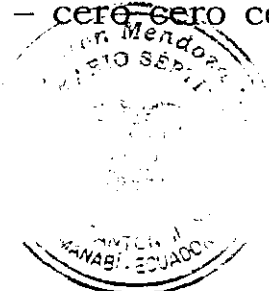
de Junio de mil novecientos setenta y ocho. **C)** Realizó la reforma de estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Novenio del cantón Guayaquil Abogado Thelmo Torres Crespo, el día ocho de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución numero IG-CA-ochos dos - uno ochos dos tres, expedida el treinta de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de Noviembre de mil novecientos ochenta y dos. **D)** Aumentó su capital social a la suma de **QUINCE MILLONES DE SUCRES** y reformó sus estatutos, mediante escritura pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón, el día veintinueve de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y ocho. **E)** Realizó el aumento de capital a la suma de **CIEN MILLONES DE SUCRES** y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el día veintiséis de mayo de mil novecientos noventa y tres, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución numero nueve tres - dos - uno - uno - uno - cero cero cero uno seis seis tres (93-2-1-1-1-0001663), expedida el seis de Julio de mil novecientos noventa y tres, debidamente inscrita en el

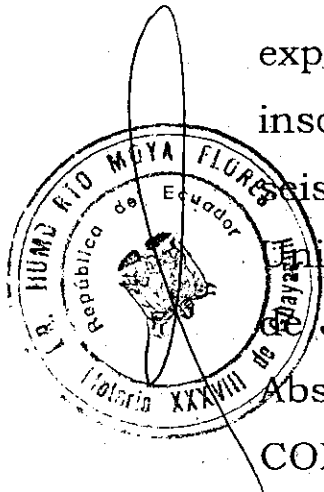




SOCIETARIOS.- A) DERCOPRI S.A., se constituyó con un

SOCIETARIOS.- A) DERCOPRI S.A., se constituyó con un capital social de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$800.00 dólares**), y un capital Autorizado de mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$1,600.00 dólares**), mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Doctor Marcos Díaz Casquete, el veintinueve de marzo del dos mil cinco, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero cinco - G - IJ - cero, ~~cero~~ cero cero dos cero dos tres (05-G-IJ-0002023).





expedida el cinco de abril del dos mil cinco, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de abril del dos mil cinco. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día catorce de Julio del dos mil ocho, resolvió aprobar la Fusión por Absorción entre la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como compañía absorbente con la compañía DERCOPRI S.A., como compañía absorbida, las bases de dicha fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, Modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales, todo de conformidad con el Acta de Junta General que se agrega como documento habilitante. **4.2.- ANTECEDENTES DE**

DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA DERCOPRI S.A. A) DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE.-

La compañía DERCOPRI S.A. es propietaria de los siguientes bienes inmuebles ubicados en el cantón **MANTA**, provincia de Manabí, conformado por solares y edificación, identificado con el código catastral Número uno cero dos dos nueve cero cuatro cero cero (1022904000), y uno cero dos dos nueve cero seis cero cero (1022906000), con frente a la Avenida Número Dos, Avenida Número Tres y calle Once. **a.1)** Solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana, con la extensión de diecinueve metros diez centímetros de frente, por diecinueve metros, cuarenta centímetros de fondo, y con estos linderos: **POR EL FRENTE** con la calle

1022904
1022906

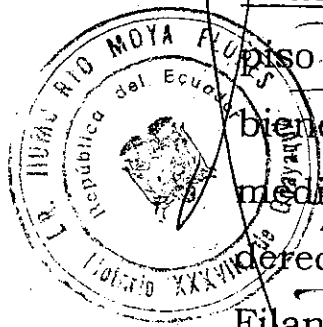


GOBIERNO MUNICIPAL
MANTA
TARRO

Colón, por atrás con la calle América, **POR UN COSTADO** con la calle Juan Montalvo y **POR EL OTRO COSTADO** propiedad hoy de Dercopri S.A., (antes Filanbanco en liquidación, antes La Previsora, y antes Banco Italiano).

a.2) Otro solar que colinda con el anterior, ubicado en el Puerto de Manta con frente a las calles Colón y América entre la propiedad de Dercopri S.A., (antes Filanbanco S.A. en liquidación, antes La Previsora Banco Nacional de Crédito), y, otro predio del Cuerpo de Bomberos de aquella ciudad, el solar mide cinco metros cincuenta centímetros de frente a cada una de dichas calles, por dieciocho metros noventa centímetros de fondo y sus linderos son: **POR EL FRENTE** la Calle Colón; **POR EL LADO OPUESTO** (atrás) la calle América; **POR EL COSTADO DERECHO** propiedad de Dercopri S.A., (antes propiedad de Filanbanco S.A. en liquidación, antes Previsora Banco Nacional de Crédito, antes Ilustre Municipalidad de Manta); **Y POR EL COSTADO IZQUIERDO**, predio que fue del Cuerpo de Bomberos. Estos dos solares hoy forman un solo cuerpo cierto, propiedad de la compañía Dercopri S.A., que tiene los números catastrales siguientes: código catastral uno cero dos dos nueve cero cuatro cero cero cero (1022904000) Avenida segunda y calle once número once - once (11-11), y código catastral número uno cero dos dos nueve cero seis cero cero cero (1022906000) en la dirección calle once y doce Avenida. Los antes referidos solares forman un solo cuerpo cierto con 24.60 metros de frente y con un fondo de 20.90 metros. Sobre el solar





existe un edificio de cemento armado, conformado por cuatro plantas: planta baja, primer piso alto, segundo piso alto, y terraza. **B1) HISTORIA DE DOMINIO.-** Los bienes inmuebles, antes referidos, fueron adquiridos mediante escritura publica de dación en pago, cesión de derechos y transferencia de dominio, efectuada por Filanbanco S.A., en liquidación, Estudio Jurídico Alvear S.A., a favor de DERCOPRI S.A., mediante escritura pública autorizada el cinco de enero del dos mil siete, por el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, Abogado Humberto Moya Flores, e inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Manta el treinta y uno de enero del dos mil siete. **B2)** Los títulos por los cuales La Previsora adquirió estos inmuebles son: **B2.1.)** El solar descrito en el literal a.1) de esta cláusula lo adquirió según auto de adjudicación protocolizado el Cinco de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro ante el escribano primero del cantón Manta, Doctor Camilo Abad Jáuregui inscrito en el Registro de la propiedad el dieciséis de octubre del mismo año. **B2.2)** El solar descrito en el literal a.2) de esta cláusula, lo adquirió por compra al Banco Italiano de Guayaquil, según escritura pública otorgada el veintiuno de septiembre de mil novecientos treinta y seis ante el Notario público de Guayaquil Doctor Carlos Manuel de Murrieta inscrita en el Registro de la propiedad de Manta el veinticinco de septiembre de mil novecientos treinta y seis, bajo el número veintiséis. A su vez, Filanbanco S.A., en liquidación los adquirió por

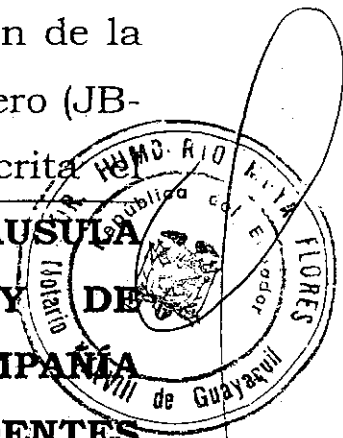


MOYA FLORES
ARIO

absorción de La Previsora Banco Nacional de Crédito según consta en la protocolización de la resolución de la junta bancaria JB - dos cero cero cero - dos tres cero (JB-2000-230) del cinco de julio del dos mil, inscrita veintitrés de octubre del mismo año. **CLAUSULA**

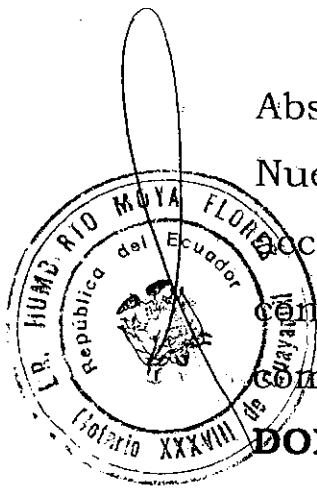
QUINTA.- ANTECEDENTES SOCIETARIOS Y DE PROPIEDADES INMOBILIARIAS DE LA COMPAÑIA PREMIUMDISCO S.A. 5.1.- ANTECEDENTES

SOCIETARIOS.- A) PPREMIUMDISCO S.A., se constituyó con un capital social de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$800.00 dólares**), y un capital Autorizado de mil seiscientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$1,600.00 dólares**), mediante escritura pública autorizada por la Notaria Titular Novena del cantón Guayaquil, Doctora Gloria Lecaro de Crespo, el siete de Junio del dos mil seis, escritura aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución numero cero seis G - IJ - cero cero cero cinco cero ocho siete (06-G-IJ-0005087), expedida el veintisiete de Julio del dos mil seis, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintisiete de Julio del dos mil seis. **B)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día catorce de Julio del dos mil ocho, resolvió aprobar la Fusión por Absorción entre la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como compañía absorbente con la compañía PREMIUMDISCO S.A., como compañía absorbida, las bases de dicha fusión por



[Handwritten signature]





Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales, todo de conformidad con el acta de junta general que se agrega como documento habilitante. **5.2.- ANTECEDENTES DE**

DOMINIO DE LOS BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA PREMIUMDISCO S.A. A)

DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE.- La compañía PREMIUMDISCO S.A. es propietaria del bien inmueble consistente en el LOCAL COMERCIAL número 9, de la planta baja del centro Comercial Policentro, con su correspondiente alícuota de dominio de un entero seis centésimas por ciento de terreno y áreas comunes del Centro Comercial Policentro y se encuentra identificado en el catastro municipal de Guayaquil con el código número treinta y tres-cero cero diecinueve-cero cero uno-cero-uno- cero - cero - uno -nueve (33-0019-001-0000-1-9). El Centro Comercial Policentro, se levanta sobre el solar número uno, de la manzana número diecinueve (anterior sesenta y uno-A), de la ciudadela Kennedy, de la parroquia Tarqui, de la ciudad de Guayaquil. Los linderos y dimensiones del entes referido local comercial numero nueve, son los siguientes : **POR EL NORESTE**, con una línea recta, de veintiséis metros y setenta centímetros, que parte del vértice norte del local, en sentido noreste a sureste, que lo separa del local número ocho; **POR EL SURESTE**, con una línea recta de seis metros y setenta centímetros, en sentido noreste a suroeste, que lo separa



a este local número nueve del corredor de servicio del centro comercial; **POR EL SUROESTE**, con una línea recta de veintiséis metros y setenta centímetros, sentido sureste a noroeste, que separa al local número nueve del corredor de servicio y del local número diez; **POR EL NOROESTE** con una línea recta, de ocho metros y cincuenta centímetros, en sentido sur oeste a noreste que separa al local comercial numero nueve del corredor principal del centro comercial. **En su interior**, encuentra edificada una planta adicional o mezanine, con piso de hormigón armado, con un área útil de aproximadamente ciento veintiún metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados, los que, sumados a los doscientos nueve metros cuadrados y treinta decímetros cuadrados que tiene de superficie la planta baja o principal, **suman un área útil de trescientos treinta metros cuadrados y ochenta decímetros cuadrados**. A dicho local comercial le corresponde una alícuota de condominio de un entero seis centésimas por ciento de terreno y áreas comunes del Centro Comercial Policentro y se encuentra identificado en el catastro municipal de Guayaquil con el código número treinta y tres-cero cero diecinueve-cero cero uno-cero-uno-nueve. **B) HISTORIA DE DOMINIO.-** La compañía Premiumdisco S.A., adquirió el dominio del bien inmueble antes referido, mediante escritura pública de compra venta que le otorga la compañía Créditos y Construcciones S.A. CRECOSA autorizada por el Notario Trigésimo, Octavo del cantón Guayaquil, Abogado



Humberto Moya Flores, el dos de agosto del dos mil seis inscrita en el Registro de la propiedad del cantón Guayaquil el siete de Agosto del dos mil seis. c)

DESCRIPCIÓN DEL SOLAR SOBRE EL QUE SE

LEVANTA EL CENTRO COMERCIAL POLICENTRO:

El Centro Comercial Policentro se encuentra construido sobre el solar número UNO de la manzana número DIECINUEVE (anterior sesenta y uno-A) de la ciudadela Kennedy, en la parroquia urbana Tarqui, de la ciudad de Guayaquil, manzana que tiene los siguientes linderos y dimensiones: por el noroeste, la avenida Diagonal San Jorge (hoy llamada Avenida de La Prensa o de Los Periodistas), con trescientos noventa y siete metros; por el sur, la calle Décima de la ciudadela Kennedy, con doscientos setenta y cinco metros; por el oeste, la Avenida Primera de la ciudadela con doscientos noventa y cinco metros; medidas que dan un área total de cincuenta y siete mil metros cuadrados. **CLAUSULA SEXTA: DECLARACIONES.**-- Con estos antecedentes, **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**, debidamente representada por su **GERENTE SEÑOR ECONOMISTA JUAN CARLOS SALAME HOPPE**, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, la compañía **DERCOPRI S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria

[Handwritten signature]

de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho, la compañía **PREMIUMDISCO S.A.**, debidamente representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, debidamente autorizada por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas en sesión celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho; **DECLARAMOS FUSIONADAS LAS ANTES REFERIDAS COMPAÑÍAS, mediante fusión por absorción que efectúa la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en su calidad de absorbente a las compañías DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A., en su calidad de compañías absorbidas. Adicionalmente estipulan: A.- Que habiéndose aprobado las bases de la fusión por absorción, se fusionan CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), con las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., absorbiendo la primera a las antes nombradas compañías. B.- Para que opere la fusión por absorción, las compañías DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A., que son las compañías absorbidas, SE DISUELVEN, sin que por ello opere o sea precisa su liquidación. De conformidad con la Resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de dicha compañía, los administradores y comisario de dicha compañía, cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, formalizada en virtud de la inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura antes referida, quedando en sus**



22
28
Suárez



cargos los actuales representantes de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). **C.-** Como consecuencia de la fusión por absorción, las compañías absorbidas DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A. proceden a traspasar y transferir, a favor de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como en efecto traspasan y transfieren sus activos a valor presente, pasivos y su patrimonio neto, que se reflejan en sus balances general que se agregan como documentos habilitantes. **D.-** CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), acepta el traspaso y transferencia que de su patrimonio social hacen a su favor las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A. y en su calidad de compañía absorbente asumirá la totalidad de los activos a valor presente y pasivos de las antes referidas compañías, que quedarán absorbidas. Consecuentemente CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de las compañías absorbidas. **E)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), resolvió: **E1)** Aprobar las bases de la fusión con las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A. **E2)** Que se modifiquen el valor de las acciones de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), de veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.20) cada una, por acciones de

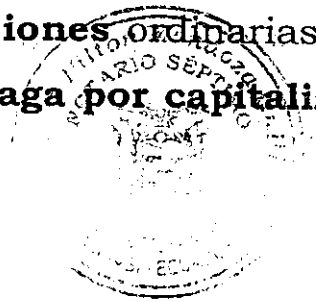


MOYA FLORES
ARIO



un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00). En consecuencia cuando se suscriba el nuevo aumento de capital se suscribirán acciones de un dólar cada una. **E3)** Los accionistas renuncian a suscribir pagar el aumento de capital en forma proporcional. La Junta General, les acepta dicha renuncia. **F)** Incrementar el capital suscrito de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en la suma de **SEIS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$6.000.00)**, mediante la emisión de **SEIS MIL (6.000) nuevas acciones** ordinarias y nominativas de **UN Dólar De Los Estados Unidos De América** cada una, y aprobar la forma de pago del aumento de capital, que es suscrito y pagado exclusivamente de la siguiente manera: **a)** Por absorción mediante la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **DERCOPRI S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América **(US\$800.00)**, suscriben **y pagan sus accionistas:** **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y **paga por capitalización** del capital suscrito la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América **(US\$1.00)**. **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientas noventa y nueve (799) acciones** ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una, **y paga por capitalización** del capital suscrito la suma de

Handwritten signature and initials.

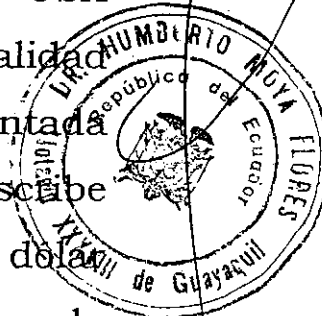




setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**). **b)** Por absorción mediante la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **PREMIUMDISCO S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$800.00**), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y **paga por capitalización** del capital suscrito la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientos noventa y nueve (799) acciones** ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una, y **paga por capitalización** del capital suscrito la suma de **setecientos noventa y nueve** 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**). **C)** Los accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), suscriben **4.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una** y pagan mediante CAPITALIZACION DE LA RESERVA FACULTATIVA, la suma de cuatro mil cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (**US\$4,400.00**), en la siguiente forma: **A) UNIFA S.A.** empresa de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, representada por su Presidente y representante legal señor Econ. Juan Carlos Salame

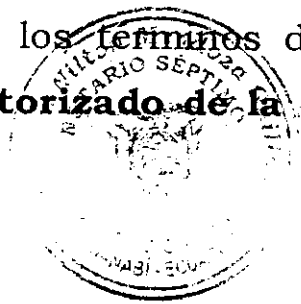


ARTO MOYA FLORES
TARIO



Hoppe: suscribe 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga US\$2.00 dólares mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa. **B) USA LANDINGS LLC** empresa de nacionalidad Norteamericana, domiciliada en Delaware, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe 4.398 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga US\$4.398.00 dólares mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa. **CLAUSULA SEPTIMA.- FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS SOCIALES.-** Con estos antecedentes, CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), debidamente representada por su Gerente señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, declaro fusionadas por absorción realizadas por CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en calidad de absorbente, con las compañías absorbidas DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., aumentado el capital suscrito, fijado el nuevo capital autorizado, modificado el valor de las acciones de la absorbente, y reformado los estatutos sociales, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del 14 de julio del 2008, que forma parte integrante de esta escritura, y en los términos de las cláusulas anteriores. **El capital autorizado de la compañía es de VEINTE MIL 00/100**

[Handwritten signature]





dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$20.000.00). El capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$10.000.00)**, dividido en **DIEZ MIL (10.000) acciones ordinarias y nominativas de UN dólar cada una (US\$1.00)**, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. El nuevo capital autorizado de la compañía **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), S.A.**, queda fijado en la suma de **VEINTE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$20.000.00)**. El aumento de capital ha sido suscrito y pagado de la siguiente forma: **7.1.- CAPITALIZACION DEL CAPITAL**

SUSCRITO DE DERCOPRI S.A.- Por absorción mediante

la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **DERCOPRI S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$800.00**), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y paga por capitalización del capital suscrito la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientas noventa y nueve (799) acciones** ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una, y paga por capitalización del capital suscrito la suma de



RTO MOYA FLORES
TARIO

setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$799.00).

7.2.- CAPITALIZACION DEL CAPITAL SUSCRITO DE

PREMIUMDISCO S.A.- Por absorción mediante la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **PREMIUMDISCO S.A.**, por la suma de

ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$800.00), suscriben y pagan sus

accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos

Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y **paga por capitalización** del

capital suscrito la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América (US\$1.00). **B) USA LANDINGS LLC**,

representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientos noventa y nueve (799)**

acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** cada una, y **paga por capitalización** del capital suscrito la suma de

setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (US\$799.00).

7.3.- SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE LOS ACCIONISTAS DE CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA).-

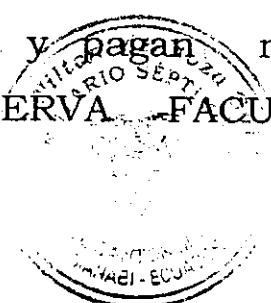
Los accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), suscriben **cuatro mil cuatrocientas (4.400)**

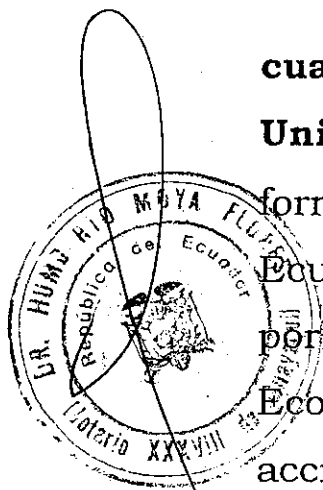
nuevas acciones ordinarias y nominativas de UN Dólar de los Estados Unidos de América (US\$1.00) cada

una y pagan mediante CAPITALIZACION DE LA RESERVA FACULTATIVA, la suma de **cuatro mil**



[Handwritten signature]





cuatrocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$4.400.00), en la siguiente forma: **A) UNIFA S.A.**, empresa de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, representada por su Presidente y representante legal señor Economista Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **dos (2)** acciones ordinarias y nominativas de **UN** Dólar de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**) cada una, y paga dos 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$2.00**), mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa. **B) USA LANDINGS LLC** empresa de nacionalidad Norteamericana, domiciliada en Delaware, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe cuatro mil trescientas noventa y ocho (**4.398**) acciones ordinarias y nominativas de **UN** Dólar de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**) cada una y paga cuatro mil trescientos noventa y ocho 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$4.398.00**), mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa.

7.4.- Mediante la capitalización de los valores determinados en las sub-cláusulas 7.1, 7.2, y 7.3, el incremento de capital de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). Ha quedado suscrito y pagado de la siguiente forma: **UNIFA S.A.-** Ha suscrito **cuatro (4)** acciones ordinarias y nominativas de **un dólar** de los Estados Unidos de América cada una; **USA LANDINGS LLC:** Ha suscrito cinco mil novecientas noventa y seis (**5.996**) acciones ordinarias y nominativas



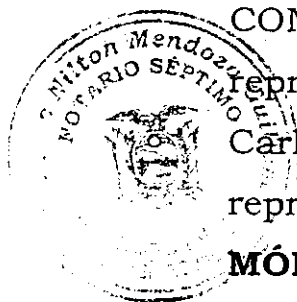
Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



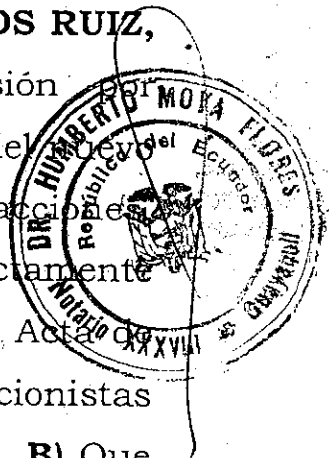
de **un dólar** de los Estados Unidos de América. **Hasta una**
Totalizando seis mil (6.000) acciones suscritas **pagadas en**
un cien por ciento (100%), esto es la suma de **seis mil**
00/100 Dólares de los Estados Unidos de América
(US\$6.000.00). 7.5.- Se ha fijado un capital autorizado
de **veinte mil 00/100 Dólares de los Estados Unidos de**
América (US\$20.000.00). 7.6.- **REFORMA DE**

ESTATUTOS.- Se declaran reformados los estatutos
sociales de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES
S.A. (CRECOSA), en los siguientes términos: **Artículo**
Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- El capital autorizado
de la compañía es de **VEINTE MIL 00/100 dólares** de los
Estados Unidos de Norte América **(US\$20.000.00)**. El
capital suscrito de la compañía es de **DIEZ MIL 00/100**
dólares de los Estados Unidos de Norte América
(US\$10.000.00), dividido en **DIEZ MIL (10.000)** acciones
ordinarias y nominativas de **UN** dólar cada una,
numeradas de la **cero cero uno** a la **diez mil** inclusive.
El capital que podrá ser aumentado por resolución de la
Junta General de Accionistas. Las acciones serán
firmadas por el Gerente y Presidente de la compañía.

CLAUSULA OCTAVA: DECLARACION DE LOS
REPRESENTANTES LEGALES.- CREDITOS Y
CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), debidamente
representada por el Gerente señor Economista Juan
Carlos Salame Hoppe, la compañía **DERCOPRI S.A.**,
representada por el **GERENTE GENERAL SEÑORA**
MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ; y la compañía



PREMIUMDISCO S.A., representada por su **GERENTE GENERAL SEÑORA MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, declaramos bajo juramento: **A)** Que la fusión, absorción, aumento de capital suscrito, fijación del nuevo capital autorizado, modificación del valor de las acciones y reforma de los estatutos sociales, está correctamente efectuada, según los términos que constan en el Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho. **B)** Que las compañías **CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**, **DERCOPRI S.A.** y **PREMIUMDISCO S.A.**, para los efectos legales del artículo 107 de la Ley de Contratación Pública, no tienen ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna organización o institución pública.

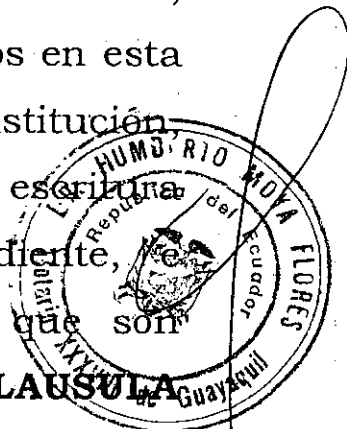


CLAUSULA NOVENA: SANEAMIENTO.- **DERCOPRI S.A.** y **PREMIUMDISCO S.A.**, debidamente representadas por su Gerente General señora Mónica Dioselina Saltos Ruiz, declara que todos los bienes inmuebles que se transfieren su dominio mediante la presente fusión por absorción se encuentran debidamente saneados, y responderán por tal saneamiento. **CLAUSULA DECIMA: AUTORIZACION.-** Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la fusión por absorción, aumento de capital suscrito, fijación del nuevo



RTO MOYA FLORES
TARIO

capital autorizado, modificación del valor de las acciones, y reforma de los estatutos sociales, determinados en esta escritura pública sea aprobado por dicha institución hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente, e inscripciones en el registro de la propiedad que son necesarias debido a la fusión por absorción. **CLAUSULA**



DECIMA PRIMERA: CONCLUSION.- Toda la fusión por absorción, aumento de capital suscrito, fijación del nuevo capital autorizado, modificación del valor de las acciones, y reforma de los estatutos sociales, que realiza CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en su calidad de Absorbente de las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del catorce de Julio del dos mil ocho, que se incorporan y forman parte de esta escritura. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA:**

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: **1.-** Acta de Junta General de Accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho.- **2.-** Balance antes de la fusión de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). **3.-** Balance consolidado después de la fusión de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) con las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A. **4.-**



Nombramiento del representante legal de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). 5.- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía DERCOPRI S.A., celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho. 6.- Balance final de la compañía DERCOPRI S.A. 7.- Nombramiento del representante legal de la compañía DERCOPRI S.A. 8.- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía PREMIUMDISCO S.A., celebrada el día catorce de Julio del dos mil ocho. 9.- Balance Final de la compañía PREMIUMDISCO S.A. 10.- Nombramiento del representante legal de la compañía PREMIUMDISCO S.A. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura. Abogado Alfredo Ledesma Ginatta.- Registro Número.- Mil sesenta y tres.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, a la otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-----

ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑÍA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) ABSORBE A LAS COMPAÑÍAS DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A.



P. CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)

EC. JUAN CARLOS SALAME HOPPE

GERENTE

RUC#: 0990009368001

C.C#: 0908118669

C.V#: 080-0734

P. DERCOPRI S.A.

SRA. MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ

GERENTE GENERAL

RUC#: 0992402458001

C.C#: 0908322977

C.V#: 156-0917

P. PREMIUMDISCO S.A.

SRA. MÓNICA DIOSELINA SALTOS RUIZ

GERENTE GENERAL

RUC#: 0992466030001

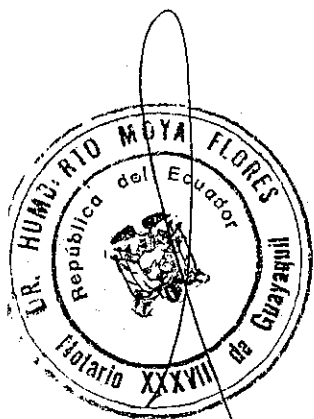
C.C#: 0908322977

C.V#: 156-0917



EL NOTARIO

AB. HUMBERTO MOYA FLORES



SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **PRIMER** TESTIMONIO EN TREINTA FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 08 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

DR. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **09-G-DIC-0001071** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, SEÑOR ABOGADO HUMBERTO MOYA GONZALEZ, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **25 DE FEBRERO DE 2.009**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE **FUSION POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES, MEDIANTE LA CUAL LA COMPAÑÍA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) ABSORBE A LAS COMPAÑÍAS DERCOPRI S.A., Y PREMIUMDISCO S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 01 DE AGOSTO DE 2.008.**

GUAYAQUIL, FEBRERO 27 DEL 2.009

EL NOTARIO
DR. HUMBERTO MOYA FLORES

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 14 días del mes de Julio del 2008, a las 11:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión, con el objeto de conocer y resolver sobre: La Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
UNIFA S.A.	5	US\$ 1.00
USA LANDINGS LLC	19.995	US\$ 3.999.00
TOTAL	20.000	US\$4.000.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar cada una.

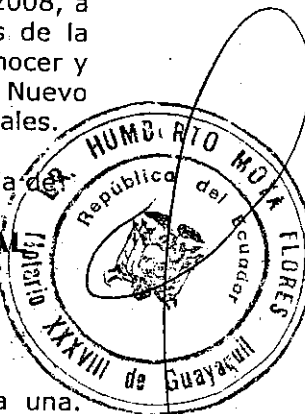
Se deja constancia que la compañía UNIFA S.A., se encuentra representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, y la compañía USA LANDINGS LLC, se encuentra representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, conforme lo acredita con la copia de su carta poder, documentos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida Ad-Hoc por el señor Vicente Frías Saona y como secretario el Gerente Ec. Juan Carlos Salame Hoppe.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El Ec. Juan Carlos Salame Hoppe, mociona que se realice una fusión, mediante la cual las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., sean absorbidas por la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA). La fusión del activo a valor presente, pasivo, y patrimonio de todas las empresas dará lugar a un incremento de capital, debiendo cambiarse el valor de las acciones ordinarias y nominativas de veinte centavos de dólar (US\$0.20) cada una, por acciones ordinarias y nominativas de un valor de un dólar (US\$1.00) cada una, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, y Reforma de Estatutos Sociales. Somete a consideración de la Junta General de Accionistas, un proyecto respecto a lo expuesto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos, lo siguiente:

- 1) Para que opere la fusión por absorción las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., que son las compañías absorbidas, deberán resolver su disolución, sin que por ello opere o sea preciso su liquidación.
- 2) Mediante escritura pública de fusión las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., deberán traspasar en bloque sus activos a valor presente, pasivos y patrimonios sociales, a favor de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), quien adquirirá los mismos.
- 3) CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), aceptará el traspaso y transferencia que de su patrimonio social harán a su favor las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., y en su calidad de compañía absorbente asumirá la totalidad de los activos a valor presente y pasivos de las antes referidas compañías, que quedarán absorbidas. Consecuentemente CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de dichas compañías.
- 4) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., quedarán incorporados en CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los siguientes balances, cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública:



[Handwritten signature]

a) Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), antes de la Fusión.

b) Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Consolidado después de la fusión con las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A.

c) Balance General Final de la compañía DERCOPRI S.A.

d) Balance General Final de la compañía PREMIUMDISCO S.A.

Que se modifiquen el valor de las acciones de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), de veinte centavos de Dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.20) cada una, por acciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una (US\$1.00). En consecuencia cuando se suscriba el nuevo aumento de capital se suscribirán acciones de un dólar cada una.

6) Los accionistas renuncian a suscribir y pagar el aumento de capital en forma proporcional. La Junta General, les acepta dicha renuncia.

7) Incrementar el capital suscrito de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en la suma de **SEIS MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$6.000.00)**, mediante la emisión de **SEIS MIL (6.000) nuevas acciones** ordinarias y nominativas de **UN Dólar** De Los Estados Unidos De América cada una, y aprobar la forma de pago del aumento de capital, que es suscrito y pagado exclusivamente de la siguiente manera:

a) Por absorción mediante la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **DERCOPRI S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$800.00**), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar y paga por capitalización del capital suscrito la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por capitalización del capital suscrito la suma de setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**).

b) Por absorción mediante la capitalización del capital suscrito de la compañía absorbida **PREMIUMDISCO S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (**US\$800.00**), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe una (1) acción ordinaria y nominativa de un dólar y paga por capitalización del capital suscrito la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe setecientos noventa y nueve (799) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por capitalización del capital suscrito la suma de setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**).

c) Los accionistas de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), suscriben **4.400 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una** y pagan mediante CAPITALIZACION DE LA RESERVA FACULTATIVA, la suma de **US\$4,400.00** dólares de los Estados Unidos de América, en la siguiente forma:

A) UNIFA S.A. empresa de nacionalidad Ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil, representada por su Presidente y representante legal señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe: suscribe 2 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga **US\$2.00** dólares mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa.

B) USA LANDINGS LLC empresa de nacionalidad Norteamérica, domiciliada en Delaware, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe 4.398 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una y paga **US\$4.398.00** dólares mediante la Capitalización de la Reserva Facultativa.

8) Se resuelve fijar un nuevo capital autorizado de la compañía por la suma de **VEINTE MIL 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$20.000.00)**.

9) Disponer que el valor capitalizado, sea acreditado en una cuenta transitoria denominada "AUMENTO DE CAPITAL EN TRAMITE". Luego de ser inscrita en el registro mercantil, la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales, los valores antes mencionados se transferirán a la cuenta "CAPITAL SUSCRITO".

10) Que se reforme el estatuto social de la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en los siguientes términos:

Artículo Quinto dirá: ARTICULO QUINTO.- El **capital autorizado** de la compañía es de **VEINTE MIL 00/100 dólares** de los Estados Unidos de Norte América (**US\$20.000.00**). El **capital suscrito** de la compañía es de **DIEZ MIL 00/100 dólares** de los Estados Unidos de Norte América (**US\$10.000.00**), dividido en **DIEZ MIL (10.000)** acciones ordinarias nominativas de **UN** dólar cada una, numeradas de la **cero cero uno** a la **diez mil** inclusive. El capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas. Las acciones serán firmadas por el Gerente y Presidente de la compañía.

11) Se autoriza al Ec. Juan Carlos Salame Hoppe, en su calidad de GERENTE otorgue la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales, que hacen la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), (ABSORBENTE) a las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., (ABSORBIDAS), y realice todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

12) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Fusión por Absorción, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos Sociales, que hace la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), (ABSORBENTE) a las compañías DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., (ABSORBIDAS), sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

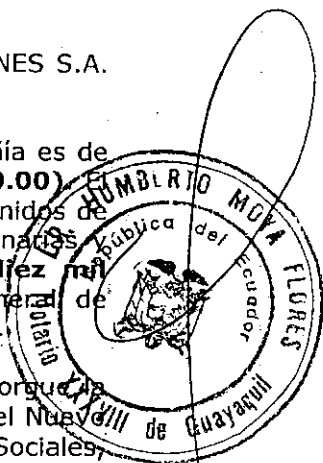
13) El Ec. Juan Carlos Salame Hoppe, en su calidad de GERENTE, de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), para los efectos legales del artículo 107 de la Ley de Contratación Pública, declara en este acto, bajo juramento, que CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), no tiene ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna organización o institución pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta acta. Reinstalada la sesión con los mismos accionistas que la instalaron se le da lectura a la misma en alta voz aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. UNIFA S.A.- ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE, PRESIDENTE - ACCIONISTA.- FIRMADO: P. USA LANDINGS LLC. AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA APODERADO - ACCIONISTA.- FIRMADO ING. VICENTE FRIAS SAONA - PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA.- FIRMADO: ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-

Guayaquil 14 de Julio del 2008

**ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE
GERENTE - SECRETARIO DE LA JUNTA**



CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. CRECOSA

DERCOPRI S. A.

PREMIUMDISCO S. A.

BALANCE GENERAL CONSOLIDADO

AL 31 DE JULIO DEL 2008

(Expresado en dólares completos)

(Después de la Fusión)

PASIVO Y PATRIMONIO

ACTIVO

ACTIVO CORRIENTE

Bancos

Cuentas por Cobrar

TOTAL ACTIVO CORRIENTE

23,780.54
323,119.63
346,900.17

Propiedades y Equipos

Terrenos

Edificios e Instalaciones

Maquinarias y Equipos

Construcciones en Procesos

1,414,835.90
15,707,709.42
4,465.00
222,468.86
17,349,479.18
(7,189,581.85)
10,159,897.33

Depreciación Acumulada

Propiedades y Equipos, Neto

TOTAL ACTIVOS

10,506,797.50

PASIVO

Documentos y Cuentas por Pagar

Otros Pasivos corrientes

TOTAL PASIVO

3,592,962.30
5,400.00
3,598,362.30

PATRIMONIO

Capital Suscrito Pagado

Aportes para Futura Capitalización

Reserva Legal

Reserva Facultativa

Reservas de Capital

Reservas por Valuación

Resultados del Ejercicio

TOTAL PATRIMONIO

5,600.00
4,400.00
2,800.00
176,764.28
247,565.27
6,371,946.67
99,358.98
6,908,435.20

TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO

10,506,797.50

EG. JUAN CARLOS SALAME HOPPE
GERENTE

SR. WILSON LUCIO S.
CONTADOR GENERAL



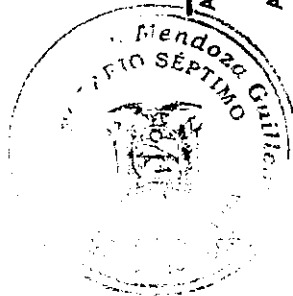
CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. GRECOSA

BALANCE GENERAL

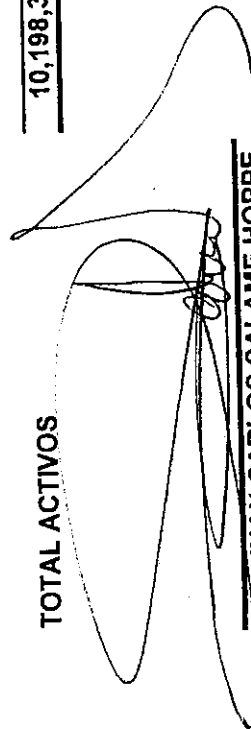
AL 31 DE JULIO DEL 2008

(Expresado en dólares completos)

(Antes de la Fusión)

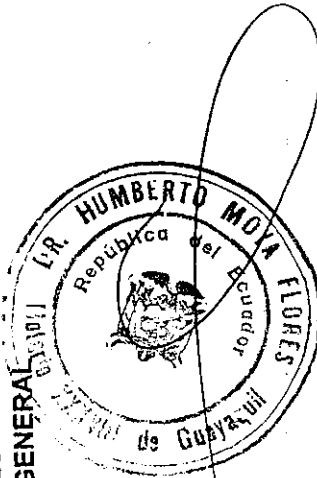


ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO	
Bancos	23,780.54	Documentos y Cuentas por Pagar	3,318,448.38
Cuentas por Cobrar	1,426,207.67	Otros Pasivos corrientes	5,400.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,449,988.21	TOTAL PASIVO	3,323,848.38
Propiedades y Equipos		PATRIMONIO	
Terrenos	1,414,835.90	Capital Suscrito Pagado	4,000.00
Edificios e Instalaciones	14,296,181.66	Aportes para Futura Capitalización	4,400.00
Maquinarias y Equipos	4,465.00	Reserva Legal	2,000.00
Construcciones en Procesos	222,468.86	Reserva Facultativa	159,582.99
Depreciación Acumulada	15,937,951.42	Reservas de Capital	247,565.27
Propiedades y Equipos, Neto	(7,189,581.85)	Reservas por Valuación	6,371,946.67
	8,748,369.57	Resultados del Ejercicio	85,014.47
		TOTAL PATRIMONIO	6,874,509.40
TOTAL ACTIVOS	10,198,357.78	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	10,198,357.78


EC. JUAN CARLOS SALAME HORPE
 GERENTE



SR. WILSON LUCIO S.
 CONTADOR GENERAL



Guayaquil, 25 de Septiembre del 2003.



Economista

Juan Carlos Salame Hoppe

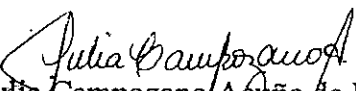
Ciudad

De mis consideraciones:

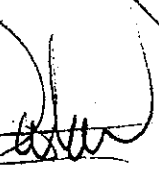
Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de REELEGIRLO a usted GERENTE, de la Compañía, por el período de cinco años. Las atribuciones y deberes a su cargo constan en los Estatutos Sociales, y le corresponde especialmente la Administración y la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía individualmente.

CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales, el 19 de mayo de 1966, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de Junio del mismo año.

Atentamente,


Julia Campozaño Acuña de Medina
Secretaria Ad-Hoc de la Junta

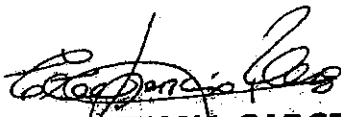
ACEPTO: El cargo conferido a mi favor.
Guayaquil, 25 de Septiembre del 2003

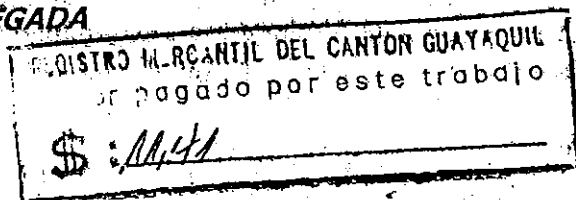

Ec. Juan Carlos Salame Hoppe
C.C. 0903118669

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de **GERENTE** de la compañía
CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA; a
favor de **JUAN CARLOS SALAME HOPPE;** de fojas
123.454 a 123.456, Registro Mercantil número
18.237, Repertorio número **27.628.-** Quedan
incorporados los comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.- Guayaquil, siete de Octubre del
dos mil tres.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 73919
LEGAL: BILLY JIMENEZ
AMANUENSE-COMPUTO: SARA CARRIEL
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREMIUMDISCO S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 14 días del mes de Julio del 2008, a las 13:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión con el objeto de conocer y resolver sobre: la Fusión por Absorción, entre la compañía PREMIUMDISCO S.A., en calidad de absorbida y la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en calidad de absorbente, Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos Sociales.

El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
UNIFA S.A.	1	US\$ 1.00
USA LANDINGS LLC	799	US\$ 799.00
TOTAL	800	US\$800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se deja constancia que la compañía UNIFA S.A., se encuentra representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, y la compañía USA LANDINGS LLC, se encuentra representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, conforme lo acredita con la copia de su carta poder, documentos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida por la señora Julia Campozano de Medina, y como secretaria la Gerente General señora Mónica Dioselina Saltos Ruiz.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑIA PREMIUMDISCO S.A., EN CALIDAD DE ABSORBIDA Y LA COMPAÑIA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) EN CALIDAD DE ABSORBENTE, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACIÓN DEL NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES EN LA COMPAÑIA ABSORBENTE, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.-

El Ec. Juan Carlos Salame Hoppe, mociona que la compañía PREMIUMDISCO S.A., se fusione y sea absorbida por la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos Sociales. Somete a consideración de la Junta General de Accionistas, un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

1) Aprobar el proyecto de Fusión por Absorción entre CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como compañía ABSORBENTE y PREMIUMDISCO S.A. como compañía ABSORBIDA, Aumento de Capital Suscrito,

Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos Sociales.

2) Para que opere la fusión por absorción la compañía PREMIUMDISCO S.A., que es la compañía absorbida, queda disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación. Los administradores y comisarios de PREMIUMDISCO S.A., cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Fusión por Absorción.

3) Como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, PREMIUMDISCO S.A., procederá a traspasar en bloque su activo a valor presente, pasivo y patrimonio social, en la correspondiente Escritura Pública de Fusión a favor de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), quien adquirirá los mismos.

4) CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), aceptará el traspaso y transferencia de los activos a valor presente, pasivos y patrimonio, que hará a su favor la compañía PREMIUMDISCO S.A., En su calidad de compañía absorbente CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la totalidad de los activos y pasivos de la antes referida compañía, que quedará absorbida.

5) El capital social de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), se incrementará por absorción mediante la capitalización del capital social de la compañía absorbida **PREMIUMDISCO S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$800.00), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y paga por capitalización del capital social la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientos noventa y nueve (799) acciones** ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por capitalización del capital social la suma de **setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**).

6) Con tales antecedentes, CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de PREMIUMDISCO S.A.

7) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de la compañía PREMIUMDISCO S.A., quedará incorporado en CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los balances generales cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública de fusión, que son los siguientes:

- a) Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), antes de la Fusión.
- b) Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), consolidado después de la fusión con PREMIUMDISCO S.A.
- c) Balance General Final de PREMIUMDISCO S.A.

8) Se autoriza a Mónica Dioselina Saltos Ruiz, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PREMIUMDISCO S.A., otorgue la escritura pública de Fusión por Absorción con CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de

Estatutos Sociales, autorizando expresamente se realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta la culminación con la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil correspondiente.

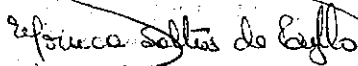
9) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Fusión por Absorción con CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos Sociales, que hace la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), (ABSORBENTE) a la compañía PREMIUMDISCO S.A. (ABSORBIDA), sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

10) La Sra. Mónica Dioselina Saltos Ruiz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía PREMIUMDISCO S.A., para los efectos legales del artículo 107 de la Ley de Contratación Pública, declara en este acto, bajo juramento, que PREMIUMDISCO S.A., no tiene ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna organización o institución pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: P. UNIFA S.A.- ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE, **PRESIDENTE - ACCIONISTA.- FIRMADO:** P. USA LANDINGS LLC. AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA **APODERADO - ACCIONISTA.- FIRMADO** SRA. JULIA CAMPOZANO DE MEDINA.- **PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO:** ING. MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ.- **GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA.-** Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-

Guayaquil 14 de Julio del 2008



ING. MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA

Guayaquil, 03 de mayo del 2007

Señora
Mónica Dioselina Saltos Ruiz
Ciudad.-



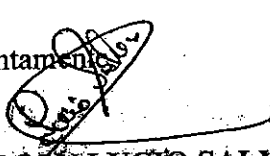
De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **PREMIUMDISCO S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, en reemplazo del señor **Wilson Antonio Lucio Salvador**, nombramiento inscrito el 21 de enero del 2007.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

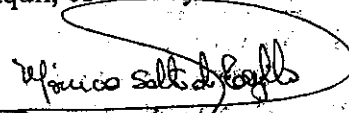
PREMIUMDISCO S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante la Notaria Novena de Guayaquil, Dra. Gloria Lecaro de Crespo el día 07 de junio del 2006 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 27 de julio del 2006.

Atentamente,


WILSON LUCIO SALVADOR
SECRETARIO

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **PREMIUMDISCO S.A.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 03 de mayo del 2007


MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ
C.C. No. 090832297-7
ECUATORIANA



NUMERO DE REPERTORIO: 22.550
FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2007
HORA DE REPERTORIO: 15:14



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica que con fecha ocho de Mayo del dos mil siete queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
PREMIUMDISCO S.A., a favor de **MONICA DIOSELINA SALTOS**
RUIZ, a foja 50.418, Registro Mercantil número 8.977.

ORDEN: 22550



**REGISTRO
MERCANTIL**

s 9.30

REVISADO POR: *mf*

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

2.- Certifica que con fecha ocho de Mayo del dos mil siete, se tomó
nota de este Nombramiento de Gerente General de la compañía
PREMIUMDISCO S.A. foja 10.475 del Registro Mercantil del 2.007, al
margen de la inscripción respectiva.



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

PREMIUMDISCO S. A.
BALANCE GENERAL

AL 31 DE JULIO DEL 2008

(Expresado en dólares completos)

(Antes de la Fusión)

BALANCE FINAL



ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO	
Bancos	0.00	Documentos y Cuentas por Pagar	1,111,309.84
Cuentas por Cobrar	5,442.71	Otros Pasivos corrientes	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	5,442.71	TOTAL PASIVO	1,111,309.84
Propiedades y Equipos		PATRIMONIO	
Terrenos	0.00	Capital Suscrito Pagado	800.00
Edificios e Instalaciones	1,225,000.00	Aportes para Futura Capitalización	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00	Reserva Legal	400.00
Construcciones en Procesos	0.00	Reserva Facultativa	11,518.98
Depreciación Acumulada	1,225,000.00	Reservas de Capital	0.00
Propiedades y Equipos, Neto	(96,993.15)	Reservas por Valuación	0.00
TOTAL ACTIVOS	1,128,006.85	Resultados del Ejercicio	9,420.74
		TOTAL PATRIMONIO	22,139.72
		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1,133,449.56

[Signature]

SRA. MONICA SALTOS RUIZ
GERENTE GENERAL

[Signature]

SR. WILSON LUCIO S.
CONTADOR GENERAL



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DERCOPRI S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador a los 14 días del mes de Julio, del 2008, a las 12:00 horas, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, en las calles Emilio Romero y Av. Benjamín Carrión, con el objeto de conocer y resolver sobre: La Fusión por Absorción, entre la compañía DERCOPRI S.A., en calidad de absorbida y la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), en calidad de absorbente, Aumento de Capital Suscrito, Fijación De Nuevo Capital Autorizado, Modificación del Valor de Las Acciones en la compañía Absorbente, y Reforma De Estatutos Sociales.



El señor Secretario procede a tomar la lista de los asistentes constatando la presencia de:

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
UNIFA S.A.	1	US\$ 1.00
USA LANDINGS LLC	799	US\$ 799.00
TOTAL	800	US\$800.00

Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una.

Se deja constancia que la compañía UNIFA S.A., se encuentra representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento, y la compañía USA LANDINGS LLC, se encuentra representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, conforme lo acredita con la copia de su carta poder, documentos que forman parte del expediente.

El señor Secretario manifiesta que se encuentra presente la totalidad del capital social pagado de la compañía, habiendo los asistentes expresado en forma unánime su conformidad con la celebración de la Junta General de acuerdo a lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Se deja constancia que el Comisario de la compañía fue individual y especialmente convocado. Se declara instalada la sesión presidida por la señora Julia Campozano de Medina y como secretaria la Gerente General señora Mónica Dioselina Salto Ruiz.

UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: FUSIÓN POR ABSORCIÓN, ENTRE LA COMPAÑÍA DERCOPRI S.A., EN CALIDAD DE ABSORBIDA Y LA COMPAÑÍA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) EN CALIDAD DE ABSORBENTE, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES EN LA COMPAÑÍA ABSORBENTE, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El Ec. Juan Carlos Salame Hoppe, mociona que la compañía DERCOPRI S.A., se fusione y sea absorbida por la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES en la compañía Absorbente, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES. Somete a consideración de la Junta General de Accionistas, un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar, resuelve por unanimidad de votos:

1) Aprobar el proyecto de Fusión por Absorción entre CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), como compañía ABSORBENTE y DERCOPRI

[Handwritten signatures and initials]

S.A. como compañía ABSORBIDA, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE NUEVO CAPITAL AUTORIZADO, MODIFICACIÓN DEL VALOR DE LAS ACCIONES en la compañía Absorbente, Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

2) Para que opere la fusión por absorción la compañía DERCOPRI S.A., que es la compañía absorbida, queda disuelta, sin que por ello sea preciso su liquidación. Los administradores y comisarios de DERCOPRI S.A., cesarán en sus funciones, una vez perfeccionada legalmente la Fusión por Absorción, mediante la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil de la Escritura Pública de Fusión por Absorción.

3) Como consecuencia de la Fusión por Absorción acordada, DERCOPRI S.A., procederá a traspasar en bloque su activo a valor presente, pasivo y patrimonio social, en la correspondiente Escritura Pública de Fusión a favor de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), quien adquirirá los mismos.

4) CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), aceptará el traspaso y transferencia de los activos a valor presente, pasivos y patrimonio, que hará a su favor la compañía DERCOPRI S.A., En su calidad de compañía absorbente CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la totalidad de los activos y pasivos de la antes referida compañía, que quedará absorbida.

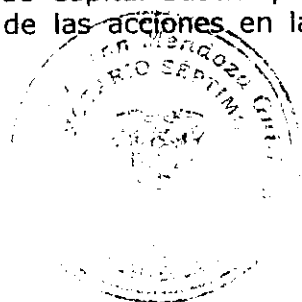
5) El capital social de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), se incrementará por absorción mediante la capitalización del capital social de la compañía absorbida **DERCOPRI S.A.**, por la suma de ochocientos 00/100 dólares de los Estados Unidos de Norte América (US\$800.00), suscriben y pagan sus accionistas: **A) UNIFA S.A.**, representada por su Presidente y representante legal, señor Econ. Juan Carlos Salame Hoppe, suscribe **una (1) acción** ordinaria y nominativa de **un dólar** y paga por capitalización del capital social la suma de **un dólar** de los Estados Unidos de América (**US\$1.00**). **B) USA LANDINGS LLC**, representada por su Apoderado Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, suscribe **setecientos noventa y nueve (799) acciones** ordinarias y nominativas de un dólar cada una, y paga por capitalización del capital social la suma de **setecientos noventa y nueve 00/100 Dólares** de los Estados Unidos de América (**US\$799.00**).

6) Con tales antecedentes, CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), asumirá la responsabilidad de un liquidador, respecto de los acreedores de DERCOPRI S.A.

7) Mediante la fusión por absorción antes referida, el activo, pasivo y patrimonio de la compañía DERCOPRI S.A., quedará incorporado en CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), para lo cual se incorporará a la escritura pública de fusión, los balances generales cortados un día antes de la fecha de dicha escritura pública de fusión, que son los siguientes:

- a) Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), antes de la Fusión.
- b) Balance General de CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), consolidado después de la fusión con DERCOPRI S.A.
- c) Balance General Final de DERCOPRI S.A.

8) Se autoriza a Mónica Dioselina Saltos Ruiz, para que en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DERCOPRI S.A., otorgue la escritura de Fusión por Absorción con CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos



Handwritten signature of Mónica Dioselina Saltos Ruiz.

Sociales, autorizando expresamente se realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, hasta la culminación con la inscripción de la escritura pública de fusión por absorción en el Registro Mercantil correspondiente.

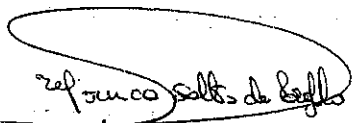
9) Se autoriza expresamente, al Abogado Alfredo Ledesma Ginatta y/o Abogado Alfredo Ledesma Cornejo, para que realicen todos los trámites necesarios ante la Superintendencia de Compañías, para que la escritura pública de Fusión por Absorción con CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA), Aumento de Capital Suscrito, Fijación del Nuevo Capital Autorizado, modificación del valor de las acciones en la compañía Absorbente, y Reforma de Estatutos Sociales, que hace la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) (ABSORBENTE) a la compañía DERCOPRI S.A. (ABSORBIDA), sea aprobado por dicha institución, hasta su culminación con la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil correspondiente.

10) La Sra. Mónica Dioselina Saltos Ruiz, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía DERCOPRI S.A., para los efectos legales del artículo 107 de la Ley de Contratación Pública, declara en este acto, bajo juramento, que DERCOPRI S.A., no tiene ningún contrato pendiente con el Estado, ni con ninguna organización o institución pública.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de ésta acta. Reinstalada la sesión, con los mismos accionistas que la instalaron, se le da lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

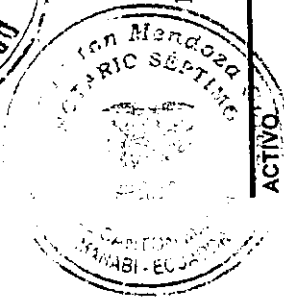
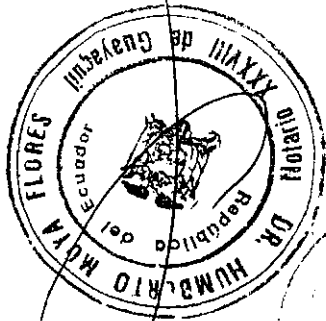
FIRMADO: P. UNIFA S.A.- ECON. JUAN CARLOS SALAME HOPPE, **PRESIDENTE - ACCIONISTA.- FIRMADO:** P. USA LANDINGS LLC. AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA **APODERADO - ACCIONISTA.- FIRMADO** SRA. JULIA CAMPOZANO DE MEDINA.- **PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO:** ING. MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ.- **GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA.-** Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas. Lo Certifico.-

Guayaquil 14 de Julio del 2008



ING. MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ
GERENTE GENERAL - SECRETARIA DE LA JUNTA





DERCOPRI S. A.
BALANCE GENERAL
AL 31 DE JULIO DEL 2008
(Expresado en dólares completos)
(Antes de la Fusión)

BALANCE FINAL

PASIVO Y PATRIMONIO

ACTIVO		PASIVO Y PATRIMONIO	
ACTIVO CORRIENTE		PASIVO	
Bancos	0.00	Documentos y Cuentas por Pagar	273,661.92
Cuentas por Cobrar	1,927.09	Otros Pasivos corrientes	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	1,927.09	TOTAL PASIVO	273,661.92
Propiedades y Equipos		PATRIMONIO	
Terrenos	0.00	Capital Suscrito Pagado	800.00
Edificios e Instalaciones	306,486.40	Aportes para Futura Capitalización	0.00
Maquinarias y Equipos	0.00	Reserva Legal	400.00
Construcciones en Procesos	0.00	Reserva Facultativa	5,662.31
		Reservas de Capital	0.00
		Reservas por Valuación	0.00
Depreciación Acumulada	306,486.40	Resultados del Ejercicio	4,923.77
Propiedades y Equipos, Neto	(22,965.49)	TOTAL PATRIMONIO	11,786.08
TOTAL ACTIVOS	283,520.91	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	285,448.00


SRA. MONICA SALTOS RUIZ
GERENTE GENERAL


SR. WILSON LUCIO S.
CONTADOR GENERAL

Guayaquil, 03 de mayo del 2007

Señora

MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ

Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DERCOPRI S.A.** celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a Usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** por el lapso de cinco años, en reemplazo de Jessica de Lourdes Galarza Arteaga, nombramiento inscrito el 05 de mayo del 2005.

Según los estatutos sociales, a Usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

DERCOPRI S.A. se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Dr. Marcos Díaz Casquete el día 29 de marzo del 2005 e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 06 de abril del 2005.

Atentamente,

JESSICA GALARZA ARTEAGA
SECRETARIA

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DERCOPRI S.A.** y declaro que me he posesionado en ésta misma fecha.

Guayaquil, 03 de mayo del 2007

MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ
C.C. No. 090832297-7
ECUATORIANA

NUMERO DE REPERTORIO: 22.548

FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2007

FECHA DE REPERTORIO: 03/may/2007



EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

Certifica: que con fecha tres de Mayo del dos mil siete, queda inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía **DERCOPRI S.A.**, a favor de **MONICA DIOSELINA SALTOS RUIZ**, a foja 49.245, Registro Mercantil número 8.786. 2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja 42.906, del Registro Mercantil del 2.005, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 22548

•••••

•••••

•••••

•••••



REGISTRO

AB. ZOILA CEDENO CELLAN

REGISTRO MERCANTIL

DEL CANTON GUAYAQUIL

DELEGADA

REVISADO POR:

[Signature]



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PEDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE CIA. DERCOFRI S.A.		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE CALLE 11 Y 12AV. 2 Y 3		ANO FISCAL 2008	TITULO DE CREDITO No. 0181723
CLAVE CATASTRAL 1022904000	AVALUO COMERCIAL 113,433.49	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION	
		CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
		IMPUESTO PREDIAL	62.39	VIENEN	159.81
		TASA POR SOLAR NO EDIFICADO	0.00	REBAJAS	3.12
		IMPUESTOS ADICIONALES	0.00		
		IMPUESTO PARA VIVIENDA RURAL	0.00		
		IMPUESTO DE BOMBEROS	0.00		
		IMPUESTO PARA EDUCACION MANABITA	0.00		
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	86.52	RECARGOS	
		MEJORAS 1997	3.08	INTERESES	
		TASA SEGURIDAD	7.82		
TOTAL		PASAN		159.81	
REBAJA GENERAL 40%				115.43.49	
DEDUCCIONES POR HIPOT.					
IAS DEDUCCIONES					
AVALUO IMPONIBLE:				113,433.49	

DR. HUMBERTO MAYA FLORES
Notario XXVIII de Quayaquil

CANCELADO 27 MAR 2008

COPIAS JUDICIALES

DIR. MUNICIPAL FINANCIERO

TESORERO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

TITULO DE CREDITO POR IMPUESTOS PEDIALES, TASAS Y CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL CONTRIBUYENTE CIA. DERCOFRI S.A.		DIRECCION DEL CONTRIBUYENTE AV. 2 Y 12AV. 11 Y 11		ANO FISCAL 2008	TITULO DE CREDITO No. 0181722
CLAVE CATASTRAL 1022904000	AVALUO COMERCIAL 419,077.39	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIB. ESP. DE MEJORAS		LIQUIDACION	
		CONCEPTO	VALOR	CONCEPTO	VALOR
		IMPUESTO PREDIAL	251.45	VIENEN	696.51
		TASA POR SOLAR NO EDIFICADO	0.00	REBAJAS	12.57
		IMPUESTOS ADICIONALES	0.00		
		IMPUESTO PARA VIVIENDA RURAL	0.00		
		IMPUESTO DE BOMBEROS	0.00		
		IMPUESTO PARA EDUCACION MANABITA	0.00		
		CONTRIBUCION ESPECIAL DE MEJORAS	0.00	RECARGOS	
		TASA POR ASEO DE CALLES	402.55	INTERESES	
		MEJORAS 1997	13.64		
		TASA SEGURIDAD	28.87		
TOTAL		PASAN		696.51	
REBAJA GENERAL 40%				653.94	
DEDUCCIONES POR HIPOT.					
OTRAS DEDUCCIONES					
AVALUO IMPONIBLE:				419,077.39	

CANCELADO 27 MAR 2008

COPIAS JUDICIALES

DIR. MUNICIPAL FINANCIERO

TESORERO



MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CASA**

CONTRIBUYENTE
CIA PREMUMDISCO S.A.

CEDELA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
13-0019-001-0000-1-9

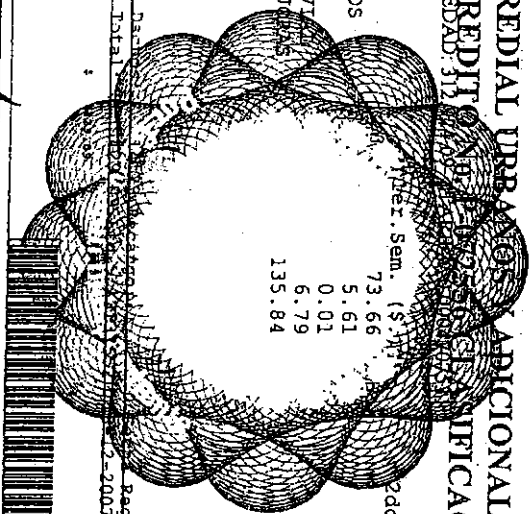
CODIGO TRANSACC.
PRII

CONCERTO
IMPUESTO PREDIAL URBANO Y ADICIONALES AÑO 2008
TÍTULO DE CREDITO DE LA PROPIEDAD

IMPUESTO PREDIAL
SERPO DE BOMBEROS
SEPO PUBLICO
CASA DRENAJE PLUVIAL
CONTRIB. ESP. MEJORAS

1er. Sem. (\$) 73.66
2do. Sem. (\$) 73.66
5.61
0.01
6.79
135.84

Impadric. 643.82 base
Coactiva 0 Total
Reg. 2-2007
11752144



	VALOR RECIBIDO
EFFECTIVO	\$*****0.00
CHEQUES	\$*****429.09
N/C y/o TRANSFER.	\$*****0.00
TOTAL RECIBIDO	\$*****429.09

DIRECTOR FINANCIERO
TESORERO MUNICIPAL
JEFE DE REVENOS

SELO FIRMAS DEL CAJERO
PAGAR
15 ENERO 25
1690872
PAPELETA DOLAR
CONTRIBUYENTE
17337





M. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
**COMPROBANTE
DE INGRESO A CAJA**

MES	ENE	DIA	14	ANO	2015	CAJAL	34	No.	20046033
-----	-----	-----	----	-----	------	-------	----	-----	----------

CONTRIBUYENTE
CIA. PREMIUMDISCO S.A.

CEDULA - R.U.C. - CODIGO CATASTRAL
33-0019-001-0000-1-9

CODIGO TRANSACC.
PRU

CONCEPTO

IMPUESTO PREDIAL URBANOS Y ADICIONALES AÑO 2015

TITULO DE CREDITO No. W-072083 CLASIFICACION C

VALOR DE LA PROPIEDAD: 350.392,70 - TARIFA: 0.0006670573

	1er. Sem. (\$.)	2do. Sem. (\$.)
IMPUESTO PREDIAL	116.85	116.85
CUERPO DE BOMBEROS	6.73	6.73
ASEO PUBLICO	0.01	0.01
TASA DRENAJE PLUVIAL	6.79	6.79
CONTRIB. ESP. MEJORAS	135.84	135.84

Imp+Adic.: 532.45 Dctos: 23.37 Recargo: 0.00 Fecha Reg.
Coactiva: 0.00 Total: \$. 509.08 Sig.: 21431441 12-12-2014

CH: SMT 509.08

20046033



[Signature]
DIRECTOR FINANCIERO

[Signature]
TESORERO MUNICIPAL

[Signature]
JEFE DE CONTAS

TESORERIA MUNIC
PAPELETA 34
CONTRIBUYENTE
17:02:06
LMN 14 ENE 2015

PAGADO
19578054

SELLO Y FIRMA DEL CAJERO

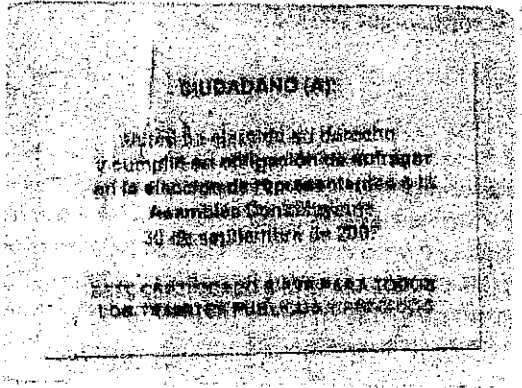
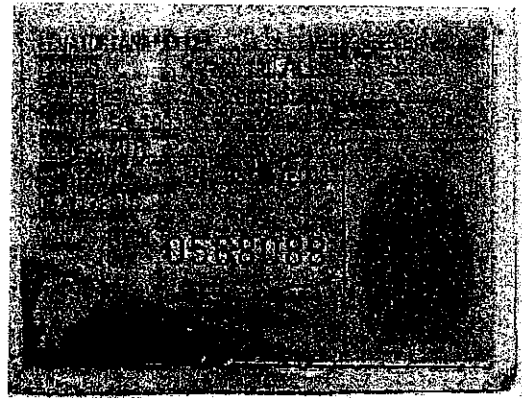
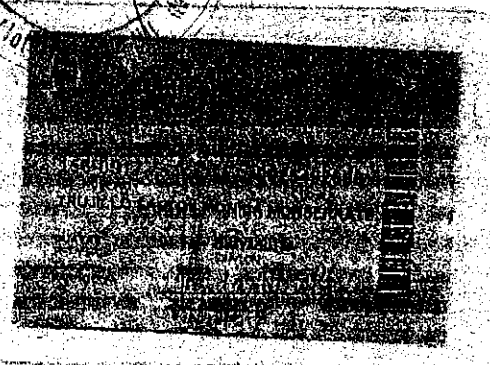
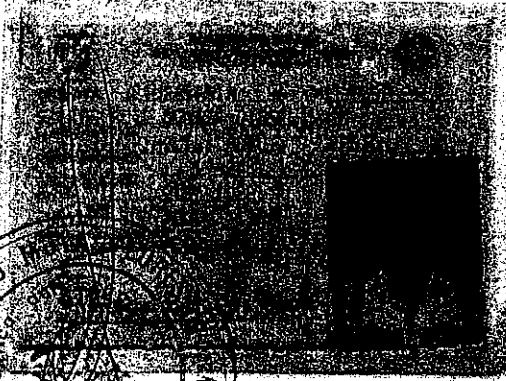
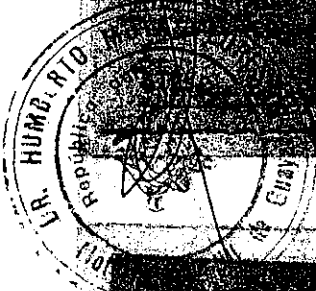
F.99.07.011

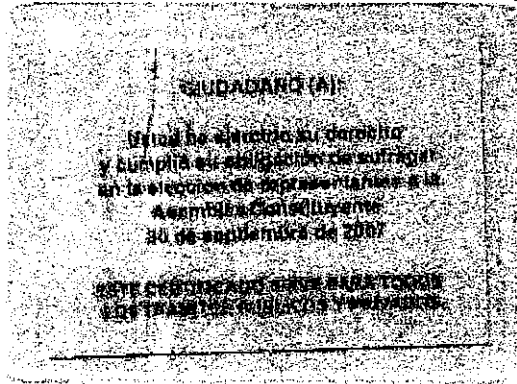
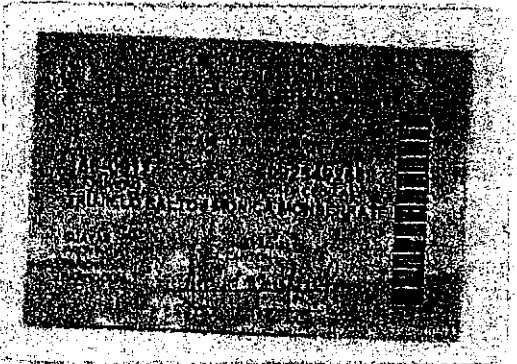
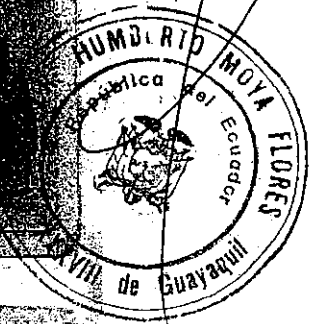
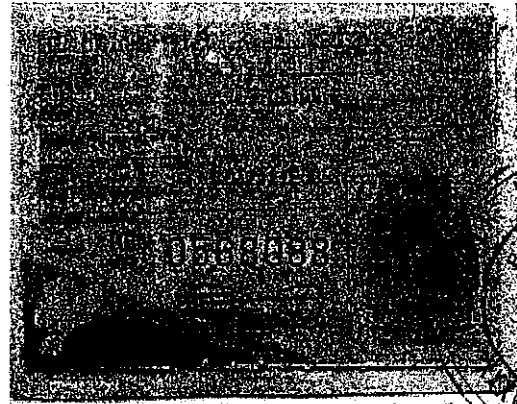


CERTIFICADO DE AVALÚOS Y REGISTRO DE PREDIO URBANO

Solicitante		Certificado N° : 2015 - 054497
Cédula :	0905881686	Fecha/Hora Emisión : 12/AGO/2015 - 14:57
Nombre :	VICENTE EFRAIN QUINTEROS ALMACHE	Válido Hasta : 08/FEB/2016
Código Catastral :	033-0019-001-0-1-9-1	
NOMBRES REGISTRADOS		
Cédula	Nombre	
0	CIA. PREMIUMDISCO S.A.	
DATOS DEL PREDIO		
Ciudadela/Cooperativa/Barrio	Dirección	Manzana Solar Parroquia
CDLA. KENNEDY	C.C.POLICENTRO,KENNEDY MZ.19	19 1 TARQUI
DATOS SEGUN TÍTULO DE PROPIEDAD		
Otorgado en	Notaría	Repertorio
GUAYAQUIL	SIN NOTARIA	20035
Fecha Inscripción	Nº Reg. Propiedad	Matrícula Inmobiliaria
7-AGO-2006	8995	30738
LINDEROS Y MENSURAS SEGÚN TÍTULO DE PROPIEDAD		
NORTE	CON	SUR
*	*	*
ESTE	CON	OESTE
*	*	*
AVALUO DE LA PROPIEDAD		
VALOR MATRIZ EN PROP. HORIZONTAL	ALICUOTA EN PROP. HORIZONTAL	VALOR m2 DEL SOLAR
\$*****33,052,802.20	1.06000000000000	\$420.00
		AVALUO DE ALICUOTA DEL SOLAR
		\$*****224,613.68
CONSTRUCCIÓN PRINCIPAL Y ANEXOS		
ANX. AREA CONST.	TIPO CONSTRUCCIÓN	VALOR m2 CONST.
		AVALUO DE ALICUOTA DE CONSTRUCCION
		\$*****125,746.02
TOTAL CONSTRUCCIÓN:		\$*****125,746.02
VALOR DE LA PROPIEDAD		\$*****350,359.70
REGISTRO DE CONSTRUCCIÓN:	CERTIFICADO DE REGISTRO CATASTRAL DE LA EDIFICACIÓN	
—	VIGENCIA	
CONTRIBUCIÓN PREDIAL	OBSERVACIONES:	
CLASIFICACIÓN:	Usuario: RENZO	
TARIFA IMPOSITIVA	0.0006670573	
IMPUESTO PREDIAL Y ADICIONALES		
IMPUESTO PREDIAL	233.71	
CUERPO DE BOMBEROS	13.46	
ASEO PÚBLICO	0.02	
TASA DRENAJE PLUVIAL	13.58	
CONTRIBUCIÓN ESPECIAL MEJORAS	271.68	
TOTAL	532.45	
Para las entidades públicas o privadas y/o personas naturales o jurídicas que reciben este documento, considerar lo siguiente: El certificado sólo tendrá validez una vez verificado en el Portal Web Municipal http://www.guayaquil.gob.ec		
Otorgo el presente certificado amparado en la delegación dada mediante oficio DUAR-AyR-2015-04180 de marzo 10 del 2015		
- Este documento NO certifica la propiedad del bien. - Para solicitar la actualización de la información que consta en este documento, por favor, enviar un correo a tramitescatastro@guayaquil.gob.ec.		









CÉCULA DE **CIUDADANÍA**

No. 090311866-9



APellidos y nombres

SALAME HOPPE

JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO

GUAYAS

GUAYAQUIL

CARBO / CONSERVACION /
FECHA DE NACIMIENTO 1946-12-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

ILLINGWORTH

PIEDAD DEL ROSARIO



FIRMA DEL CEDULADO



INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESSION
EMPLEADO

V4344V4444

APellidos y nombres del padre
SALAME DOMINGO

APellidos y Nombres de la madre
HOPPE TULA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL

2008-06-23
FECHA DE EXPIRACIÓN

2020-06-23
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR
GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO
SECCIONAL

IDECU0903118669<<<<<<<<<<<<
461229M200623ECU<<<<<<<<<<<<
SALAME<HOPPE<<JUAN<CARLOS<<<<





NUMERO DE REPERTORIO: 10.489/
FECHA DE REPERTORIO: 09/mar/2009
HORA DE REPERTORIO: 11:17

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL
1.- Certifica: que con fecha nueve de Marzo del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 09-G-DIC-0001071, dictada el 25 de febrero del 2009, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya González, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la Disolución Anticipada y Cancelación de Inscripción de las compañías DERCOPRI S.A.; y, PREMIUMDISCO S.A., que por Fusión por Absorción hace la compañía CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA, de las compañías antes mencionadas, Aumento de Capital Suscrito, Capital Autorizado, y, Reforma de Estatutos, de fojas 26.432 a 26.486, Registro Mercantil número 4.500. 2.- Se efectuaron dos anotaciones de la Disolución y Cancelación de Inscripción contenida en la presente escritura pública, al margen de las inscripciones respectivas. 3.- Se efectuaron dos anotaciones de la Fusión por Absorción, que hace CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA de las compañías DERCOPRI S.A.; y, PREMIUMDISCO S.A., al margen de las inscripciones respectivas.

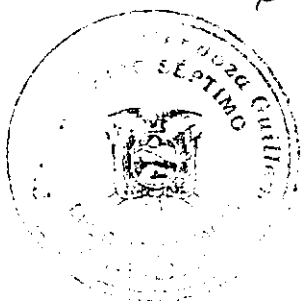
ORDEN: 10489



\$499,74

REVISADO POR:

[Signature]



[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

NOTARIA
TERCERA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DR. BOLIVAR
PEÑA MALTA



RAZON: YO, ABOGADA ADRIANA TAGLE VERA, NOTARIA
TERCERA SUPLENTE DE ESTE CANTÓN GUAYAQUIL, ACTUANDO
POR LICENCIA DEL NOTARIO TITULAR DOCTOR BOLIVAR PEÑA
MALTA, DOY FE QUE EN ESTA FECHA HE TOMADO NOTA AL
MARGEN DE LA MATRIZ CORRESPONDIENTE. DE FECHA
DIECINUEVE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS,
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO CUARTO DE
LA RESOLUCIÓN NÚMERO 09-G-DIC-0001071 DE FECHA 25 DE
FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE, DEL INTENDENTE DE
COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, EN LA QUE APRUEBA: A) LA
DISOLUCIÓN ANTICIPADA DE LAS COMPAÑIAS DERCOPRI S.A. Y
PREMIUMDISCO S.A., B) LA FUSIÓN QUE POR ABSORCIÓN HACE
CRÉDITOS Y COSTRUCCIONES S.A. (GRECOSA), C) EL CAPITAL
AUTORIZADO EN VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA, D) EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO POR SEIS
MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO
EN SEIS MIL ACCIONES DE UN DOLAR CADA UNA DE ELLAS, CON
LO QUE DICHO CAPITAL ASCIENDE A LA SUMA DE DIEZ MIL
DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; Y, E) LA
REFORMA DEL ESTATUTO, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS
CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA. DIECISIETE DE
MARZO DEL DOS MIL NUEVE.

Adriana Tagle Vera
Ab. Adriana Tagle Vera
NOTARIA TERCERA SUPLENTE
DEL CANTON GUAYAQUIL

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

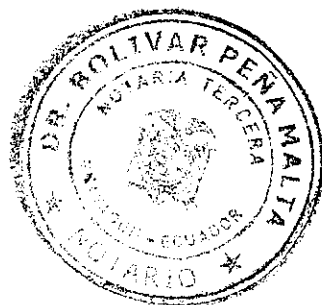
LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS

LIBRO DE ACTAS





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 09-G-DIC-0001071

HUMBERTO MOYA GONZÁLEZ
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE el 1 de agosto de 2008, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, la escritura pública de fusión por absorción de las compañías **DERCOPRI S. A. y PREMIUMDISCO S. A.**, por **CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)**, disolución anticipada de las primeras, aumento de capital y reforma del estatuto de ésta última;

QUE el señor economista Juan Carlos Salame Hoppe, en su calidad de Gerente de la compañía **CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)** y la señora Mónica Dioselina Saltos Ruiz, en su calidad de Gerente General de las compañías **DERCOPRI S. A. y PREMIUMDISCO S. A.**, con el patrocinio del señor abogado Alfredo Ledesma Ginatta, han presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías, ha emitido informe favorable No. **ICIG-DI-2009-0047** de 26 de enero de 2009, con el que procede a ampliar el Informe de Inspección No. **ICIG-DI.2008.0895** de 30 de octubre de 2008, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable No. **SC-G-IJ-09-0287** de 19 de febrero de 2009, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. **ADM-08232** de 14 de julio de 2008, **ADM-08398** de 5 de septiembre de 2008; y, **ADM.08458** de 24 de septiembre de 2008;

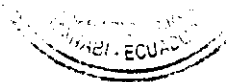
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la disolución anticipada de las compañías **DERCOPRI S. A. y PREMIUMDISCO S. A.**, b) la fusión que por absorción hace **CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)**, c) el capital autorizado en **VEINTE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, d) el aumento de capital suscrito por **SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en **SEIS MIL** acciones de **UN DOLAR** cada una de ellas, con lo que dicho capital asciende a la suma de **DIEZ MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**; y, e) la reforma del estatuto, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Octavo del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de mayo de 1966, por la cual se constituyó la compañía **CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)**, que ha absorbido a las compañías **DERCOPRI S. A. y PREMIUMDISCO S. A.**, ha aumentado su capital y reformado su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0001071

Foja 2 de 2

REF.: CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, cancele las inscripciones correspondientes a las escrituras públicas de constitución de las compañías **DERCOPRI S. A. y PREMIUMDISCO S. A.**, en virtud de que dichas compañías han sido absorbidas por la compañía **CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S. A. (CRECOSA)**.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Primero y Noveno del cantón Guayaquil, anoten al margen de las matrices de las escrituras públicas del 29 de marzo de 2005 y 7 de junio de 2006, en su orden, por las cuales se constituyeron las compañías **DERCOPRI S. A. y PREMIUMDISCO S. A.**, que mediante la presente Resolución se ha dispuesto la cancelación de las inscripciones de las compañías en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. Los señores Notarios sentarán razón de estas anotaciones.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad, anoten esta Resolución al margen de todas las inscripciones de bienes inmuebles que hayan adquirido con anterioridad a esta fecha las compañías que hoy se absorben.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 FEB 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS
DE GUAYAQUIL



MGPdeB/WML

Soraya

Exp. Nos: 4444

119051

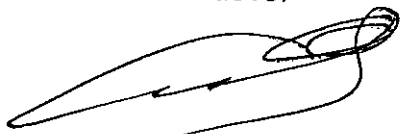
123785

Trámite # 34441 (2008)

13 AB. 11 16
[Signature]

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 09-G-DIC-0001071, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el 25 de febrero del 2009, se tomó nota de la disolución anticipada y fusión por absorción, que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA DERCOPRI S.A., otorgada ante mí, el 29 de marzo de 2005.- Guayaquil, veinticuatro de Marzo del dos mil nueve.-




DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



El Telégrafo

EDICION VESPERTINA



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE FUSION POR ABSORCION DE LAS COMPAÑIAS DERCOPRI S.A., y PREMIUMDISCO S.A., POR LA COMPAÑIA CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) DISOLUCION ANTICIPADA DE LAS PRIMERAS, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE ESTA ULTIMA.

Se comunica al público que la compañía CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA) absorbió a las compañías DERCOPRI S.A. y PREMIUMDISCO S.A., la disolución anticipada de las compañías absorbidas, el aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía absorbente por escritura pública otorgada ante el Notario Trigo Octavio del cantón Guayaquil, el 1 de agosto de 2008, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° 09-G-DIC-0001071 el 25 de febrero de 2009.

DATOS DE LA ABSORBENTE: CRÉDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. (CRECOSA)

- 1.- DOMICILIO: Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia de Guayas.
- 2.- DURACION: CINCUENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- CAPITAL AUTORIZADO: VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. SUSCRITO: DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en DIEZ MIL acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- OBJETO: La compañía se dedicará a la actividad inmobiliaria referente a la promoción, financiamiento y construcción de edificios, casas.
- 5.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: Esta a cargo del Presidente, Gerente y Subgerente. El representante legal es el Gerente.

Guayaquil, 25 de febrero de 2009

Ab. Humberto Moya González
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL

13 Abril
[Firma manuscrita]



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0484821

5/26/2016 10:59

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: APOORTE DE CAPITAL DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-29-04-000	409,50	443024,39	209357	484821
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
	CIA.DERCOPRI S.A.	AV. 2 Y C. 11 # 11-11	Impuesto principal				2215,12
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil				664,54
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				2879,66
0990009368001	CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA	NO	VALOR PAGADO				2879,66
			SALDO				0,00

EMISION: 5/26/2016 10:59 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERÍA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0484820

5/26/2016 10:58

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: APOORTE DE CAPITAL DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-29-06-000	103.95	129372,20	209356	484820
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO				VALOR
	CIA.DERCOPRI S.A.	CALLE 11 Y 12AV. 2 Y 3	GASTOS ADMINISTRATIVOS				1,00
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta				298,61
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR				299,61
0990009368001	CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA	ND	VALOR PAGADO				299,61
			SALDO				0,00

EMISION: 5/26/2016 10:57 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Teléf.: 2811 - 479 / 2811 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0484819

5/26/2016 10:57

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: APOORTE DE CAPITAL DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-02-29-06-000	103,95	129372.20	209355	484819
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO			VALOR	
	CIA DERCOPI S.A.	CALLE 11 Y 12AV. 2 Y 3	Impuesto principal			646,86	
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil			194,06	
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR			840,92	
0990009368001	CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A. CRECOSA	NO	VALOR PAGADO			840,92	
			SALDO			0,00	

EMISION: 5/26/2016 10:57 MERCEDES JUDITH ALARCÓN SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO

TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 078229



**I.A. DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

RURAL

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
SOLAR Y CONSTRUCCION.
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en .
perteneciente a CIA. DERCOPI S.A.
CALLE 11 Y 12 AV. 2 Y 3.
ubicada AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
cuyo \$129372.20 CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES 20/100 CTVS.
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE APOORTE DE CAPITAL POR FUSION PAGA EL 50% asciende a la cantidad
SEGÚN EL ART. 534 LITERAL G.DEL COOTAD

Jmoreira

25 MAYO

Director Financiero Municipal



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 078475



**LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

RURAL

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en
perteneciente a CIA. DERCOPRI S.A.
ubicada en AV. 2 Y CALLE 11 #11-11.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE.
de \$443024.39 CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CERO VEINTICUATRO DOLARES 39/100 CTVS.
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE APOORTE DE CAPITAL POR FUSION PAGAR EL 50% la cantidad
SEGÚN EL ART. 534 LITERAL G DEL COOTAD. NO CAUSA UTILIDADES DEBIDO A QUE LA ULTIMA ESCRITURA
DE COMPRAVENTA LA CUANTIA ES MAYOR QUE EL AVALUO ACTUAL.

Manta

de

del 20

Jmoreira

25 MAYO

Director Financiero Municipal





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta, Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000006925

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : CRECOS CORP. S.A.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: AVDA. 2 Y CALLE 11 # 11-11
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 19/05/2016 11:11:47
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR
		3.00
		3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 17 de agosto de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

911 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

000006929

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : CRECOS CORP. S. A.
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: CALLE 11 Y 12 AVDA. 2 Y 3
DIRECCIÓN :

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: VERONICA CUENCA VINCES
CAJA: 19/05/2016 11:13:47
FECHA DE PAGO:



VALOR	DESCRIPCIÓN	VALOR 00
-------	-------------	----------

3.00

TOTAL A PAGAR

VALIDO HASTA: miércoles, 17 de agosto de 2016

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CLIENTE



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec



1022904
Fecha Registral-Bien Inmueble

6546



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006401, certifico hasta el día de hoy 15/04/2016 8:29:50, la Ficha Registral Número 6546.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana con la extensión de diecinueve metros diez centímetros de frente, por diecinueve metros, cuarenta centímetros de fondo. Con estos linderos: POR EL FRENTE: Con la Calle "Colon". POR ATRÁS: Con la calle "América". POR UN COSTADO: Con la calle "Juan Montalvo" POR EL OTRO COSTADO: Propiedad del Banco Italiano ,hoy de propiedad del mismo Filanbanco S.A. en Liquidación antes La Previsora. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	37	16/oct./1934	21	23
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	304	31/ene./2007	4.232	4.269

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 16 de octubre de 1934

Número de Inscripción: 37

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 175

Folio Inicial:21

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:23

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de octubre de 1934

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adjudica dos solares ubicados en este Puerto Parroquia Manta a favor de La Previsora y el otro a favor de Luís Icaza Bustamante, adjudicándose a Favor del Sr. LUIS ICAZA BUSTAMANTE, el solar en el que estuvo el Edificio de la Escuela Comercial y de Oficios, con la extensión de Dieciséis metros ochenta Centímetros de frente, por Veinticinco metros sesenta centímetros de Fondo y veinticuatro metros, sesenta centímetros por la parte de Atrás. Con fecha 6 de Noviembre de 1.934, bajo el No. 39, se encuentra aclaración de la partida numero 37 de foja No.21 en la que el señor Manuel Augusto Guillén remata en subasta Publica los dos solares municipales el uno para la previsora y el otro al SEÑOR LUÍS ICAZA BUSTAMANTE, debiendo decir que el un solar fue para la Previsora Banco Nacional de Crédito y el otro solar para el señor Luís Icaza Bustamante como establecen las dos copias que se me han entregado. Con fecha 23 de octubre del 2000 se encuentra inscrito protocolización de la resolución de Junta Bancaria N. JB-2000-230, del 5 de Julio del 2000, relacionada con la Fusión por absorción del Banco La Previsora S.A. Por Filanbanco. Cuantía Indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio Empresa Pública Municipal
ADJUDICADOR	800000000005810	JUZGADO PRIMERO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA	Registro de la Propiedad de Manta-EP
ADJUDICATARIO	800000000004344	ICAZA BUSTAMANTE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA**[2 / 2] COMPRA VENTA**

Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2007

Número de Inscripción: 304

Tomo:1

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 505

Folio Inicial:4.232

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Folio Final:4.269

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO, CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE.Que Celebran Filanbanco S.A. En Liquidacion, El Estudio Jurídico Alvear S.A., a favor de La COMPAÑIA DERCOPRI S.A representada Por su Gerente General y Representante legal Sra. Jessica de Lourdes Galarza Arteaga, mediante la cual se transfiere a favor de dicha compañía Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011133	COMPANIA DERCOPRI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000002690	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011132	ESTUDIO JURIDICO ALVEAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	26	25/sep./1936	20	22

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<< Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:29:50 del viernes, 15 de abril de 2016

A petición de: CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A
CRECOSA

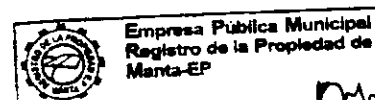
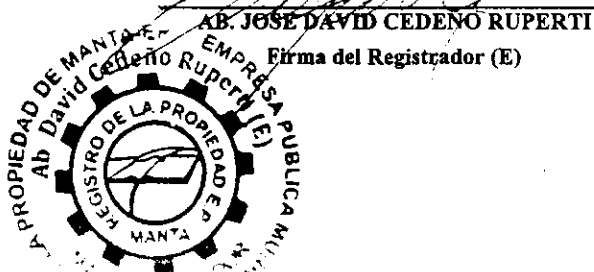
Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



15 ABR. 2016



1022906



Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registromanta.gob.ec

Ficha Registral-Bien Inmueble

6550



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006401, certifico hasta el día de hoy 15/04/2016 8:33:58, la Ficha Registral Número 6550.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1022906000

Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008

Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Otro solar que colinda con el anterior, ubicado en este Puerto de Manta con frente a las calles Colón y América, entre la propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito, hoy Filanbanco S.A. en Liquidación y otro predio del cuerpo de bombero de aquella ciudad, el solar mide cinco metros cincuenta centímetros de frente a cada una de dichas calles, por dieciocho metros noventa centímetros de fondo. Con los siguientes linderos. POR EL FRENTE: La calle Colón. POR EL LADO OPUESTO (atrás): la calle América. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito ante de la Ilustre Municipalidad. MPOR EL COSTADO IZQUIERDO: El predio del mencionado cuerpo de bomberos. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	26	25/sep./1936	20	22
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	304	31/ene./2007	4.232	4.269

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 25 de septiembre de 1936

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de septiembre de 1936

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

un solar ubicado en este Puerto, con frente a las calles Colón y América, entre la propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito y otro predio del cuerpo de bombero de aquella ciudad. Con fecha 23 de octubre del 2000 se encuentra inscrito protocolización de la resolución de Junta Bancaria N. JB-2000-230, del 5 de Julio del 2000, relacionada con la Fusión por absorción del Banco La Previsora S.A. Por Filanbanco. Cuantía Indeterminada

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011146	LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011145	BANCO ITALIANO DE GUAYAQUIL	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2007

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Número de Inscripción: 304

Número de Repertorio: 505

Tomo:1

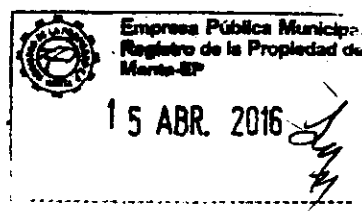
Folio Inicial:4.232

Certificación impresa por :zayda_salto

Ficha Registral:6550

viernes, 15 de abril de 2016 8:33

Pag 1 de 2



Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Folio Final:4.269

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO, CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE.Que Celebran Filanbanco S.A. En Liquidacion, El Estudio Juridico Alvear S.A., a favor de La COMPAÑIA DERCOPRI S.A representada Por su Gerente General y Representante legal Sra. Jessica de Lourdes Galarza Arteaga, mediante la cual se transfiere a favor de dicha compañía Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011133	COMPANIA DERCOPRI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000002690	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011132	ESTUDIO JURIDICO ALVEAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	26	25/sep/1936	20	22

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:33:59 del viernes, 15 de abril de 2016

A petición de: CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A
CRECOSA

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432

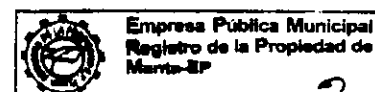


Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107469



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CIA.DERCOPRI S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de MAYO de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
1022904000 AV. 2 Y C. 11 # 11-11**

Manta, veinte y seis de mayo del dos mil diesiseis



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



Nº 107470



**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
CIA.DERCOPRI S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 26 de MAYO de 20 2016

**VALIDO PARA LA CLAVE
1022906000 CALLE 11 Y 12AV. 2 Y 3**

Manta, veinte y seis de mayo del dos mil diesiseis



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA**



**DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS**



No. Certificación: 132216

Nº 132216

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 39805

Fecha: 5 de mayo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-29-06-000

Ubicado en: CALLE 11 Y 12AV. 2 Y 3

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 103,95 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA.DERCOPRI S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 59771,25

CONSTRUCCIÓN: 69600,95

129372,20

Son: CIENTO VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS DOLARES CON VEINTE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORZANO 05/05/2016 14:48:42

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 132215

Nº 132215

CERTIFICADO DE AVALÚO



No. Electrónico: 39806

Fecha: 5 de mayo de 2016

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-02-29-04-000

Ubicado en: AV. 2 Y C. 11 #11-11

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 409,50 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

CIA.DERCOPRI S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 204750,00

CONSTRUCCIÓN: 238274,39

443024,39

Son: CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL VEINTICUATRO DOLARES CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2016 - 2017".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón

Director de Avalúos, Catastros y Registro (E)

Impreso por: GABRIELA SOLORIZANO 05/05/2016 14:54:34

INP

05/05/2016

DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO: 05/05/2016 FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL: 102 2904

NOMBRES y/o RAZON: CIA DENCONISA

CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:

CELUAR - TLFNO.:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL:

SOLAR NO EDIFICADO:

CONTRIBUCION MEJORAS:

TASA DE SEGURIDAD:

TIPO DE TRAMITE:

CA

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se verifica predio y se ubica inmueble al sistema

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

05/05/2016

INFORME TÉCNICO:

Se verifica la ubicación del predio al sistema de terreno de área al predio + T.C. \$ 443.000,39

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

05/05/16

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

6550



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006401, certifico hasta el día de hoy 15/04/2016 8:33:58, la Ficha Registral Número 6550.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: 1022906000
Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008
Información Municipal:

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Otro solar que colinda con el anterior, ubicado en este Puerto de Manta con frente a las calles Colón y América, entre la propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito, hoy Filanbanco S.A. en Liquidación y otro predio del cuerpo de bombero de aquella ciudad, el solar mide cinco metros cincuenta centímetros de frente a cada una de dichas calles, por dieciocho metros noventa centímetros de fondo. Con los siguientes linderos. POR EL FRENTE: La calle Colón. POR EL LADO OPUESTO (atrás): la calle América. POR EL COSTADO DERECHO: Propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito ante de la Ilustre Municipalidad. MPOR EL COSTADO IZQUIERDO: El predio del mencionado cuerpo de bomberos. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	26	25/sep./1936	20	22
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	304	31/ene./2007	4.232	4.269

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : viernes, 25 de septiembre de 1936 Número de Inscripción: 26 Tomo:1
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL Número de Repertorio: 147 Folio Inicial:20
Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA Folio Final:22
Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 21 de septiembre de 1936

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

un solar ubicado en este Puerto, con frente a las calles Colón y América, entre la propiedad de la Previsora Banco Nacional de Crédito y otro predio del cuerpo de bombero de aquella ciudad. Con fecha 23 de octubre del 2000 se encuentra inscrito protocolización de la resolución de Junta Bancaria N. JB-2000-230, del 5 de Julio del 2000, relacionada con la Fusión por absorción del Banco La Previsora S.A. Por Filanbanco. Cuantía Indeterminada

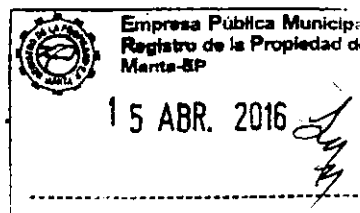
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011146	LA PREVISORA BANCO NACIONAL DE CREDITO	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011145	BANCO ITALIANO DE GUAYAQUIL	NO DEFINIDO	MANTA	

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2007 Número de Inscripción: 304 Tomo:1
Nombre del Cantón: GUAYAQUIL Número de Repertorio: 505 Folio Inicial:4.232



Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Folio Final:4.269

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO, CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE.Que Celebran Filanbanco S.A. En Liquidacion, El Estudio Juridico Alvear S.A., a favor de La COMPAÑIA DERCOPRI S.A representada Por su Gerente General y Representante legal Sra. Jessica de Lourdes Galarza Arteaga, mediante la cual se transfiere a favor de dicha compañía Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011133	COMPAÑIA DERCOPRI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000002690	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011132	ESTUDIO JURIDICO ALVEAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	26	25/sep./1936	20	22

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones
COMPRA VENTA	2
<<Total Inscripciones >>	2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:33:59 del viernes, 15 de abril de 2016

A petición de: CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A
CRECOSA

Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY
1307300432

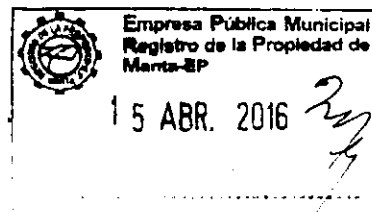
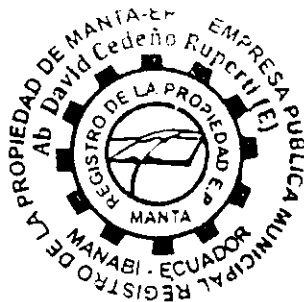


Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

AB. JOSE DAVID CEDENO RUPERTI

Firma del Registrador (E)

El interesado debe comunicar cualquier error en este
Documento al Registrador de la Propiedad.



INSP

05/05/2016

DEL CANTON MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS

FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	102 2906
NOMBRES y/o RAZON:	CIA DENCOPRI S.A
CEDULA DE IDENT. y/o RUC.:	
CELUAR - TLFNO.:	
RUBROS	
IMPUESTO PRINCIPAL:	
SOLAR NO EDIFICADO:	
CONTRIBUCION MEJORAS:	
TASA DE SEGURIDAD:	
TIPO DE TRAMITE:	CA
FIRMA DEL USUARIO	
INFORME DEL INSPECTOR:	Se copia pedis y se sube imagen al sistema
FIRMA DEL INSPECTOR:	
FECHA: 05/05/2016	
INFORME TÉCNICO:	Se copia pedis y se sube imagen al sistema
FIRMA DEL TÉCNICO	
FECHA: 05/05/2016	
INFORME DE APROBACIÓN:	
FIRMA DEL DIRECTOR	

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

RECIBIDO

Fecha: Hora:

DIRECCIÓN DE AVALUOS Y CATASTRO

GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL
CANTÓN MANTA



Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Calle 11 y Avenida 4, Esquina
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec



Ficha Registral-Bien Inmueble

6546



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-16006401, certifico hasta el día de hoy 15/04/2016 8:29:50, la Ficha Registral Número 6546.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO

Fecha de Apertura: jueves, 28 de agosto de 2008

Parroquia: MANTA

Información Municipal:

LINDEROS REGISTRALES:

Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana con la extensión de diecinueve metros diez centímetros de frente, por diecinueve metros, cuarenta centímetros de fondo. Con estos linderos: POR EL FRENTE: Con la Calle "Colon". POR ATRÁS: Con la calle "América". POR UN COSTADO: Con la calle "Juan Montalvo" POR EL OTRO COSTADO: Propiedad del Banco Italiano , hoy de propiedad del mismo Filanbanco S.A. en Liquidación antes La Previsora. SOLVENCIA: El predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de Inscripción		Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	ADJUDICACIÓN	37	16/oct./1934	21	23
COMPRA VENTA	DACION EN PAGO	304	31/ene./2007	4.232	4.269

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : martes, 16 de octubre de 1934

Número de Inscripción: 37

Tomo:1

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 175

Folio Inicial:21

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Folio Final:23

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de octubre de 1934

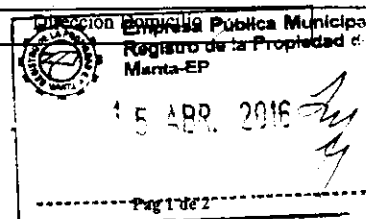
Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

Adjudica dos solares ubicados en este Puerto Parroquia Manta a favor de La Previsora y el otro a favor de Luis Icaza Bustamante, adjudicándose a Favor del Sr. LUIS ICAZA BUSTAMANTE, el solar en el que estuvo el Edificio de la Escuela Comercial y de Oficios, con la extensión de Dieciséis metros ochenta Centímetros de frente, por Veinticinco metros sesenta centímetros de Fondo y veinticuatro metros, sesenta centímetros por la parte de Atrás. Con fecha 6 de Noviembre de 1.934, bajo el No. 39, se encuentra aclaración de la partida numero 37 de foja No.21 en la que el señor Manuel Augusto Guillén remata en subasta Publica los dos solares municipales el uno para la previsora y el otro al SEÑOR LUÍS ICAZA BUSTAMANTE, debiendo decir que el un solar fue para la Previsora Banco Nacional de Crédito y el otro solar para el señor Luis Icaza Bustamante como establecen las dos copias que se me han entregado. Con fecha 23 de octubre del 2000 se encuentra inscrito protocolización de la resolución de Junta Bancaria N. JB-2000-230 , del 5 de Julio del 2000, relacionada con la Fusión por absorción del Banco La Previsora S.A. Por Filanbanco . Cuantía Indeterminada.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ADJUDICADOR	800000000005810	JUZGADO PRIMERO DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA
ADJUDICATARIO	800000000004344	ICAZA BUSTAMANTE LUIS	NO DEFINIDO	MANTA



Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 2] COMPRA VENTA

Inscrito el : miércoles, 31 de enero de 2007

Número de Inscripción: 304

Tomo:1

Nombre del Cantón: GUAYAQUIL

Número de Repertorio: 505

Folio Inicial:4.232

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA

Folio Final:4.269

Cantón Notaría: GUAYAQUIL

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 05 de enero de 2007

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

DACION EN PAGO, CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA DEL BIEN INMUEBLE.Que Celebran Filanbanco S.A. En Liquidacion, El Estudio Juridico Alvear S.A., a favor de La COMPAÑIA DERCOPRI S.A representada Por su Gerente General y Representante legal Sra. Jessica de Lourdes Galarza Arteaga, mediante la cual se transfiere a favor de dicha compañía Un solar en que estuvo el antiguo edificio de la Aduana

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula/RUC	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad	Dirección Domicilio
COMPRADOR	800000000011133	COMPAÑIA DERCOPRI S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000002690	FILANBANCO S.A. EN LIQUIDACION	NO DEFINIDO	MANTA	
VENDEDOR	800000000011132	ESTUDIO JURIDICO ALVEAR S.A.	NO DEFINIDO	MANTA	

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	Número Inscripción	Fecha Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	26	25/sep./1936	20	22

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro

Número de Inscripciones

COMPRA VENTA

2

<<Total Inscripciones >>

2

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 8:29:50 del viernes, 15 de abril de 2016

A petición de: CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A
CRECOSA

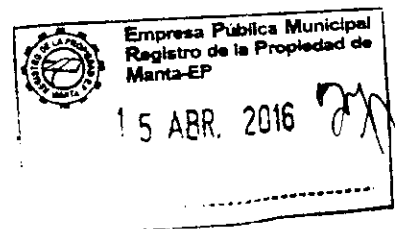
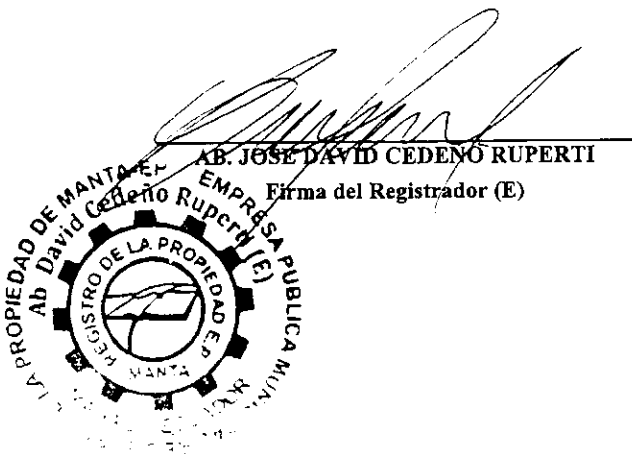
Elaborado por :ZAYDA AZUCENA SALTOS PACHAY

1307300432



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.





FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

DATOS DEL LOTE

DATOS DEL LOTE

A hand-drawn sketch on a grid background. A central rectangular plot is shaded with diagonal lines. To the right of the plot is a vertical line labeled "AVENIDA 2" and "\$550". Above the plot is a horizontal line labeled "CALLE 1A". Inside the plot, the numbers "04" and "03" are written with a "100" between them. The entire sketch is enclosed in a rectangular frame.

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

27	SIN EDIFICACION	1	☐
28	CON EDIFICACION	2	☒
USO DEL AREA SIN EDIFICACION			
29	SIN USO	1	☐
30	CONSTRUCCION	2	☒
31	OTRO USO	3	☐
32	OTRO USO		
33	NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS	0	1
34	NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION	+	
35	TOTAL DE BLOQUES	0	1

escrit. s/insp. canc. hasta 1/2
se desm. de 10223304 x 2x1511
Amparo 22-XI-06
5/10 CD Enano 30/6/07
Sello Furtin x abncau
Verane 05/3/16

Observaciones: s/insp.
se desm. de 1022904 x existir 2
escrit. s/insp. canc. hasta 12005
Amparo 22-XI-06
s/lo (C. enano 30/07)
Sello Furtin x abyección
García 05/3/16

DATOS DEL PROPIETARIO

MODOS DE PROPIEDAD		NOMBRES		CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.		NOTARIA		TITULO DE PROPIEDAD		FECHA	
1	UN SOLO PROPIETARIO	BANCO LA PREVISORA				TRIGUERO		BUNTOYUIL		5-01-07	
2	HERENCIA PARCIAL	COMPANIA DERCOPEL S.A									
3	EN ARRIENDO PARCIAL	CIA CREDITOS Y CONSTRUCCIONES S.A (CRECASA)									
4	EN ARRIENDO TOTAL										
5	OTROS (ESPECIFIQUE)										

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

N.º DEL BLOQUE	AREA DEL PISO	MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)										INDICADORES GENERALES										ESTADO DE CONSERVACION GENERAL				AÑO DE CONSTRUCCION		
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS						
		ENTRE PISO INFERIOR					ENTRE PISO SUPERIOR					TUMBAOS					VENTANAS					EQUIPO ESPECIAL						
		O CONTRA-PISO					TECHO O CUBIERTA					no tiene					no tiene					no tiene						
		PAREDES					PISO																					